

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 760

4 de marzo de 2015

IX Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Regina Plañiol Lacalle

Sesión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2015

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-55/2015 RGEF.382. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Ramón Marcos Allo, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre requisitos habilitantes para ser nombrado maestro interino en la Comunidad de Madrid para aquellas personas con titulaciones y experiencia anteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia.

2.- C-97/2013 RGEF.896. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre consecuencias en la educación madrileña de la Orden por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-76/2015 RGEF.769. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre implantación de la LOMCE en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.	41501
— Modificación del orden del día: tramitación acumulada de los puntos segundo y tercero, C-97/2013 RGEF.896 y C-76/2015 RGEF.769.	41501
— PCOC-55/2015 RGEF.382. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Ramón Marcos Allo, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre requisitos habilitantes para ser nombrado maestro interino en la Comunidad de Madrid para aquellas personas con titulaciones y experiencia anteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia. ..	41501
- Interviene el Sr. Fabo Ordóñez comunicando las sustituciones de su Grupo.	41501
- Interviene el Sr. Fabo Ordóñez, formulando la pregunta.	41501
- Interviene la Sra. Directora General de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta.	41501
- Intervienen el Sr. Fabo Ordóñez y la Sra. Directora General, ampliando información. .	41502-41505
Comparecencias con tramitación acumulada:	
— C-97/2013 RGEF.896. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre consecuencias en la educación madrileña de la Orden por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	41505

— C-76/2015 RGEF.769. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre implantación de la LOMCE en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	41505
- Exposición del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos.	41505-41512
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Fabo Ordóñez, la Sra. Vaquero Gómez, el Sr. González Jabonero y la Sra. Camins Martínez.	41512-41526
- Interviene el Sr. Presidente de la FAPA, dando respuesta a los señores portavoces. . .	41526-41534
— Ruegos y preguntas.	41535
- No hubo ruegos ni preguntas.	41535
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 4 minutos.	41535

(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Educación y Deporte correspondiente al día de hoy. Antes de pasar a tratar el orden del día, propongo a sus señorías un cambio en el mismo consistente en acumular los puntos segundo y tercero. ¿Están ustedes de acuerdo? *(Asentimiento.)* Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-55/2015 RGE.P.382. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Ramón Marcos Allo, diputado del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre requisitos habilitantes para ser nombrado maestro interino en la Comunidad de Madrid para aquellas personas con titulaciones y experiencia anteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia.

Señor Fabo, ¿desea comunicar la sustitución?

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Sí, señora Presidenta. Yo sustituyo al señor Marcos Allo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fabo. Ruego a la Directora General de Recursos Humanos que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenida; muchas gracias por estar aquí. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario UPyD don Juan Luis Fabo para formular su pregunta.

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Cuáles son los requisitos habilitantes para ser nombrado maestro interino en la Comunidad de Madrid para aquellas personas con titulaciones y experiencia anteriores a la entrada en vigor del Plan Bolonia?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fabo. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, según el Decreto 42/2013, de 9 de mayo, por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios interinos docentes en la Comunidad de Madrid, para poder ser nombrado funcionario interino en el Cuerpo de Maestros deben reunirse los mismos requisitos que se exigen para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el mismo. Las listas de interinos se elaboran a partir de los resultados de los procesos selectivos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra el señor Fabo por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Aunque su respuesta podría interpretarse de forma distinta a como siguen practicando esta cuestión, me temo que ustedes no han variado para nada su planteamiento ni su política sobre este asunto desde el momento del desarrollo del Real Decreto 94/2011, a partir del año 2013, y, por lo tanto, aunque su pregunta podría interpretarse de modo distinto, supongo que, en efecto, siguen manteniendo fuera de las listas, considerando no requisitos, a aquellos profesionales de la educación cuyas titulaciones son anteriores a la modificación, a la reestructuración de los títulos universitarios correspondientes y, por lo tanto, siguen padeciendo esa circunstancia que les impide, al contrario de lo que ellos han venido haciendo durante muchos años, acceder a la función pública en puestos interinos, es decir, como funcionarios interinos. No estoy refiriéndome solo a aquellos que realizan puntualmente sustituciones sino a aquellas personas que han venido ocupando plazas vacantes de funcionarios de carrera docentes que, por no estar ocupadas por funcionarios de carrera docentes, las han ocupado interinamente.

Creo que a usted no se le puede escapar que esto es algo muy habitual no solamente en la Comunidad de Madrid sino en todas las comunidades, fruto de las políticas que en materia de acceso a la función pública docente se practica desde los Gobiernos correspondientes y desde el Gobierno de la nación, con situaciones como las que venimos viviendo estos cinco últimos años, que no son nuevas, donde, por ejemplo, solamente son repuestos, solamente sale a oposición una plaza de cada diez bajas que se hayan producido por jubilaciones u otras causas. Bueno, quizá los años electorales son la diferencia, como pasa este año en la Comunidad de Madrid, en donde se cubre algo más, pero todavía muy por debajo de la reposición efectiva de las bajas. No es extraño que se haya producido históricamente esta situación, en la que cientos de plazas de funcionarios docentes de carrera son ocupadas por funcionarios interinos porque, en la práctica, sus plazas no son ofertadas en procesos de oposición, acumulándose porcentajes de plantilla de funcionarios interinos realmente elevados que pueden llegar a situarse –me parece que es el caso de la Comunidad de Madrid- por encima del 30 o 35 por ciento del total de las plazas.

Ustedes lo que han hecho es, a partir de unas modificaciones estructurales en las titulaciones, considerar que personas que están tituladas, con los títulos correspondientes de la universidad correspondiente, para ejercer su profesión de docentes, dejan de tener esta capacidad de hacerlo porque interpretan que su título deja de ser válido. Y lo hacen, además, en contraposición con la interpretación de la misma norma por parte de otras Administraciones educativas, dejando, por lo tanto, a estas personas con 15, 18 o 20 años de acumulación, fruto, efectivamente, de estas circunstancias y de que ellas no han aprobado y obtenido la plaza sino que han sido otras, fuera de juego en esta materia; curiosamente lo hacen en un ámbito del que ustedes son responsables en cuanto a las retribuciones del personal docente, en el ámbito de los colegios públicos. No en el ámbito de los colegios privados-concertados, igualmente sostenidos con fondos públicos, en donde ustedes hacen otra interpretación completamente distinta y donde no media en ningún momento ninguna prueba. Lo digo porque lo han expresado en esta Cámara en alguna ocasión, concretamente en el Pleno. Yo lo pregunto por si acaso ha habido una variación de esa política demencial que ustedes practican, verdaderamente injusta, propia de dioses por encima de las personas y de los derechos de las personas y de la propia experiencia vital de las personas y profesionales, pero parece ser que no;

y lo han hecho porque consideran que aquellas personas que no han aprobado la oposición sencillamente deben ser tratadas de esta manera cuando se trata de la enseñanza pública. Naturalmente esto afecta sobre todo a mujeres, que son las que suelen estar en esta circunstancia como fruto de esta política restrictiva en el acceso a la función pública, de la escasez de plazas de oposición, que hacen que, efectivamente, termine convirtiéndose eso en una especie de rito del cual nos espera un resultado en el que al final hay una adaptación a ese tipo de circunstancias que, por otro lado, lo hace más compatible con cuestiones como la maternidad. No sabíamos si lo que entendíamos que estaba en marcha, que era una iniciativa del propio Ministerio para armonizar la aplicación de esta cuestión, había dado algún resultado; me temo que no y supongo que tendrán que ser finalmente los tribunales los que les hagan corregir a ustedes...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Fabo, su tiempo se está acabando; por favor, vaya concluyendo.

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Salvo que, en fin, haya alguna sorpresa por su parte en la respuesta que a continuación tiene que dar, extendiendo la primera manifestación. En cualquier caso, termino diciéndoles que, por favor, reconsideren esta cuestión, que actúen con sentido común, que no se puede considerar a un grupo de personas de manera genérica inhabilitados al margen de su ejercicio profesional, de su titulación y de cualquier elemento concreto que pudiera derivar en esa conclusión; es decir, personas que han ejercido la docencia durante años sin ninguna objeción, sin ningún elemento negativo que la califique, no pueden ser, por una cuestión administrativa, que en este caso es ideológica, inhabilitadas con carácter general para ejercer la profesión que han realizado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Fabo, por favor, su tiempo ya ha acabado.

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Y menos aún cuando se trata de una Administración que practica justo el criterio opuesto en función del ámbito educativo del que estemos hablando y del que igualmente es pagador. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fabo. Doña Teresa, tiene usted la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Gracias, señora Presidenta. Señoría, pregunta usted por los requisitos para ser nombrado maestro interino en general; un asunto que, en rasgos generales, ya se ha traído en otras ocasiones a esta Asamblea tanto en Comisión como en Pleno. Como he apuntado anteriormente, las listas de interinos derivan directamente de los procesos selectivos; por lo tanto, en primer lugar lo que debe exigir son los mismos requisitos que se exigen para ingreso en el Cuerpo de Maestros y que se encuentran regulados en el Real Decreto 276/2007.

En concreto, respecto a la titulación por la que usted pregunta, el artículo 13 del real decreto establece que para el ingreso en el Cuerpo de Maestros se debe estar en posesión del título de maestro o el de grado correspondiente; por lo tanto, las personas con titulaciones obtenidas con

anterioridad al Plan Bolonia pueden acceder al Cuerpo de Maestros con los antiguos títulos obtenidos antes de la nueva ordenación y de la implantación de las nuevas enseñanzas que fue realizada por el Real Decreto 1393/2007. Este real decreto, en su disposición adicional cuarta, dice que los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a su entrada en vigor mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

En lo que respecta a la experiencia profesional para acceder interinamente a una plaza en el Cuerpo de Maestros, debo recordarle que, efectivamente, el Decreto 42/2013 únicamente permite la valoración de la experiencia como un requisito más dentro del baremo que se utiliza para puntuar y para ordenar a los integrantes de las listas de interinos independientemente de que el título universitario que tengan sea anterior al Plan Bolonia o sea acorde con este. Le recuerdo que ustedes han centrado su pregunta en la titulación anterior al Plan Bolonia, y yo le contesto: independientemente de que el título universitario sea anterior al Plan Bolonia o sea acorde con este, puesto que la experiencia, como usted muy bien ha dicho, ya no es un requisito de acceso a las listas, como ocurría con anterioridad al Decreto 42/2013, es un requisito de ordenación.

Pues bien, a las listas de interinos solamente se puede acceder de forma ordinaria como se supera la fase de oposición de un proceso selectivo de hasta diez años anteriores a la convocatoria correspondiente sin haber obtenido plaza. A estos candidatos, que pueden tener titulación anterior o posterior a Bolonia, ya no se les exige ninguna otra titulación más para poder impartir la especialidad puesto que ya se han examinado y han superado la fase de oposición. Cuestión distinta son las personas o los integrantes de las listas que se forman con carácter extraordinario y que no están en la anterior situación porque no han superado la fase de oposición; en este caso, la Administración considera que, puesto que no están acreditados los conocimientos específicos para impartir la especialidad, debe exigírseles la correspondiente titulación y no solamente la experiencia profesional. ¿Qué titulación es la que les exige la Administración? Pues exactamente los mismos requisitos de titulación que se exigen en la actualidad en el Real Decreto 1594/2011, que usted también ha mencionado, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros y que son los mismos títulos que se exigen a los funcionarios que ya son de carrera del Cuerpo de Maestros pero que quieren acceder a una especialidad distinta. En este último real decreto se incluyen todas las titulaciones que habilitan para impartir las especialidades del actual sistema educativo establecido por la LOE y, en este sentido, aquí están incluidas tanto las nuevas titulaciones universitarias adaptadas al Plan Bolonia como las anteriores a este plan, y en todos los casos son titulaciones universitarias oficiales que habilitan para ejercer la profesión de maestro en la enseñanza pública.

Para finalizar, quiero apuntar que la Administración educativa de la Comunidad de Madrid con esta política entiende que a los aspirantes a ocupar una plaza docente del Cuerpo de Maestros como funcionarios interinos se les debe exigir una titulación universitaria oficial, sea expedida con anterioridad o con posterioridad a Bolonia, como exige el Estado en la legislación que he citado y que tiene carácter básico; ello con la finalidad de que el principio de excelencia que persigue esta Administración se exija también a los profesionales que ejercen la docencia como maestros sin haber obtenido una plaza y sin haber superado la fase de oposición de un proceso selectivo. Entendemos

que este es el único sistema que garantiza totalmente esta finalidad y que no vulnera los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen todos los sistemas de acceso en la Función Pública. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Esperamos verla pronto por aquí. (La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**: *Disculpe, Presidenta.*) ¿Sí?

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Martínez de Marigorta Tejera): Esta es mi última intervención en esta Legislatura y simplemente quería agradecer a la Comisión la buena acogida que me han dispensado y a todos ustedes su atención durante mis intervenciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Teresa. Insisto en que nos encantará verla pronto por aquí. Pasamos a tratar acumuladamente los puntos segundo y tercero del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-97/2013 RGEF.896. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al objeto de informar sobre consecuencias en la educación madrileña de la Orden por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-76/2015 RGEF.769. Comparecencia del Sr. Presidente de la FAPA Giner de los Ríos, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre implantación de la LOMCE en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Solicito al presidente de la FAPA Giner de los Ríos don José Luis Pazos que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Muchas gracias, don José Luis. Al haber acumulado las dos comparecencias, voy a señalar el tiempo inicial de intervención pero les adelanto que seré generosa. Don José Luis, tiene usted un tiempo inicial de quince minutos para su primera exposición.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, lógicamente, como en anteriores ocasiones, queremos agradecer a todos los Grupos Parlamentarios que esta comparecencia pueda realizarse. Esta es la novena vez que lo hacemos en las dos Legislaturas en las que la Consejería ha estado gestionada por Lucía Figar: tres veces en la Legislatura anterior y, con esta ocasión, suman seis en la presente; por ello, queremos agradecerles expresamente que la voz de la FAPA, en representación de los padres y madres del alumnado de esta Comunidad Autónoma, sea cada vez más escuchada en esta Asamblea.

Nos piden la valoración que tiene la FAPA Francisco Giner de los Ríos respecto a dos importantes cuestiones: por un lado, sobre las consecuencias de la implantación de la LOMCE en la Comunidad de Madrid y, por otro, sobre las consecuencias de la normativa que permite el cambio de jornada escolar en los centros educativos de educación infantil y primaria. Tenemos poco tiempo, aunque sé que tengo algo de flexibilidad, pero no voy a abusar de ella; intentaremos comentar las consecuencias más importantes de ambas cosas a nuestro juicio.

Sobre la primera cuestión, que son las consecuencias de la implantación de la LOMCE, lo primero que debemos decir es que somos una Comunidad Autónoma que ya tiene datos suficientes sobre lo que supone dicho modelo puesto que, a nuestro juicio, llevamos muchos años sufriendolo. De hecho, la mayoría de sus medidas han sido ensayadas aquí, y por eso nuestra Consejera presume de que la LOMCE es su modelo; es decir, que el Gobierno de la Comunidad de Madrid es su autor. En el tiempo que tenemos, comentaremos los datos más destacados para sustentar las afirmaciones que acabamos de hacer; datos que son los aportados oficialmente por la Consejería de Educación, el Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Evaluación Educativa, recogidos en los informes anuales tanto del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid como del Consejo Escolar del Estado.

Uno. Inversión en educación. El modelo LOMCE propugna hacer más con menos presupuesto, afirmando que es posible con ello mejorar la calidad del sistema educativo. La inversión en educación de la Comunidad de Madrid, expresada en gasto anual por alumno, es de 4.296 euros, por debajo de la media del Estado situada en 5.206 euros y casi 3.000 euros menos al año que el País Vasco, que es la que más invierte; teniendo solo un 3,91 por ciento menos que el País Vasco en PIB per cápita, invertimos un 39,6 por ciento menos. Pero las tendencias son las realmente importantes: los presupuestos en educación de la Comunidad de Madrid del año 2012 descendieron un 12,5 por ciento en relación con los de 2013, últimos comparados por el Consejo Escolar del Estado en su informe del año 2014. Es el mayor descenso y es un dato demoledor, sobre todo si tenemos en cuenta que nos encontramos en el último lugar. Consecuencia de todo esto: la Comunidad de Madrid es la que menos invierte y la que más recorta en educación.

Dos. Relación entre inversión y resultados. El modelo LOMCE afirma que se debe invertir en lo realmente importante, porque se dice que con ello se mejoran los resultados. Dicho sea de paso, nosotros estamos de acuerdo con que se invierta bien y con que se invierta en lo que realmente es importante, ifaltaría más!, pero un ejemplo les va a llamar la atención: el denominado proyecto bilingüe. La inversión no ha parado de caer desde su puesta en marcha y en la actualidad se invierten unos 15 euros mensuales por alumno en el proyecto, y eso que es el proyecto estrella. El resultado de esto es el siguiente -el alumnado pasa unas pruebas externas, como todos saben-: el 23,93 por ciento del alumnado escolarizado en este tipo de centros no supera las pruebas externas de segundo de primaria; el 27,13 no pasa las de cuarto y el 32,10 no supera las de sexto. Son los datos que figuran en el informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Pues bien, si aplicamos los mismos argumentos que el Gobierno regional esgrime en relación con las cifras de abandono educativo temprano y que ellos cifran, de forma conscientemente exagerada, en uno de cada tres, el programa

es un fracaso y debe ser transformado radicalmente o, si no fuera posible, eliminado. Consecuencia: baja inversión, bajos resultados.

Tres. Eliminación de becas y ayudas. El modelo LOMCE elimina los derechos y los convierte en dádivas graciosas del gobernante de turno orientadas ideológicamente. En el curso 2012-2013 desaparecieron las ayudas para la adquisición de libros de texto y material curricular, pasando a dar una exigua partida económica a los centros educativos para que cubran las necesidades que consideren oportunas; en la actualidad, 24 euros por alumno para todo el curso escolar. Consecuencia: muchos niños y niñas no tienen libros ni materiales curriculares porque no tienen ayudas y sus familias no los pueden comprar. De cumplir con el mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza, ni hablamos. Las becas de comedor también desaparecieron en el curso 2012-2013, pasando a un modelo en el que se producen reducciones del coste del menú escolar para determinados colectivos. Muchas familias han renunciado al comedor escolar, especialmente aquellas que necesitan más ayuda por su situación familiar y que no pueden pagar las cuotas sin tener la beca ni adelantar el dinero hasta ver si les conceden la reducción, comunicación que se produce con un retraso exagerado y premeditado. Consecuencia: hay un número muy importante de niños y niñas que pasan hambre en las aulas, aunque se siga negando, lo que, además de vulnerar sus derechos, influye negativamente en su proceso educativo.

Cuatro. Financiación pública de la enseñanza privada. La LOMCE promueve destinar el dinero público a financiar la enseñanza privada y a que se haga con el menor control posible. Varios ejemplos: la financiación directa a los centros privados se ha aumentado todo lo posible, utilizando a las familias para que les llegue a través mediante los cheques guardería, por ejemplo, resultando cuando menos curioso que esta partida económica no haya sufrido cambios significativos, manteniéndose una inversión de 34 millones anuales en los últimos años. En un contexto en el que el Gobierno regional afirma que no tiene dinero para todo, recorta constantemente las partidas de la enseñanza pública. Por otro lado, está la política de precios en las escuelas infantiles públicas, elevando sus costes mensuales para situarlos por encima de la media de lo que están cobrando las guarderías privadas al final a las familias, cuando les descuentan los cheques, los cuales son de 100 o 160 euros mensuales por 11 meses, lo que significa que con dinero público se provoca que los centros de titularidad pública sean más caros que los privados. Otra actuación consiste en dar becas de hasta 2.900 euros para alumnado de ciclo formativo de grado superior que curse estudios en centros privados que, además, son compatibles con cualquier otra, lo que quiere decir que pueden conseguir una financiación muy alta de sus estudios. Además, a la vez, se supieron en marcha para cursar estos estudios en los centros públicos tasas de 400 euros; es decir, por un lado, becamos, y por otro lado, inventamos tasas que están dejando fuera al alumnado que no las puede pagar y que no reciben beca por múltiples circunstancias, con lo que, en definitiva, se les expulsa de los estudios; expulsión que también se produce en la universidad porque nuestra Comunidad Autónoma tiene las tasas más altas de todo el país, con estudios cuyos costes de matrícula incluso triplican el de otros territorios para cursar los mismos estudios. Consecuencia: trasvase de dinero de la enseñanza pública a la privada, expulsión del alumnado del sistema educativo y eliminación de la igualdad de oportunidades.

Cinco. Extensión de la red privada. El modelo LOMCE propugna la enseñanza privada en detrimento de la pública, afirmando que debe garantizar la libertad de elección y que su papel debe ser llevar la privada allí donde todavía no ha llegado, incluso haciéndola llegar antes que a la red pública. El crecimiento de la red pública ha sido de apenas un 22,03 por ciento entre los cursos 2003-2004 y 2012-2013, mientras que la red privada ha crecido un 59,63 por ciento en este periodo, con lo que está cerca de triplicar el crecimiento de la red pública. Además, debemos tener en cuenta que la gestión de todas las nuevas escuelas infantiles de titularidad pública se da a manos privadas. Consecuencia: la mayoría de los centros educativos de la Comunidad de Madrid ya están en manos privadas.

Seis. Eliminación de recursos humanos en la enseñanza pública. La LOMCE apuesta por la reducción de la red pública. En el curso 2012-2013, último cuyos datos comparados entre las comunidades autónomas se ha reflejado en el informe anual que realiza el Consejo Escolar del Estado, la Comunidad de Madrid era la que tenía la ratio alumno/profesor más alta del país: un total de 12,7 alumnos por profesor, mientras que la media española estaba situada en 11,1 y el País Vasco, que era la comunidad autónoma que tenía la ratio más baja, la situaba en solo 8,9; es decir, la Comunidad de Madrid tenía la ratio un 14,41 por ciento más alta que la media estatal y un escandaloso 42,7 por ciento por encima del País Vasco. A esto hay que añadir que las ratios de la enseñanza pública se han incrementado un 20 por ciento desde el curso 2007-2008 por efecto del despido del profesorado, la reducción generalizada de los cupos de los centros, la no cobertura de las suplencias hasta pasados un mínimo de diez días y la no reposición de las jubilaciones. Cuando la Comunidad de Madrid asumió las competencias en Educación la cifra de ratio de los centros públicos estaba en 11,8 y la de los centros privados en 16,1 y en este momento ambas están en 12,9; no es casual. Consecuencia: reducción de las plantillas y saturación de las aulas en los centros públicos.

Siete. Eliminación de enseñanzas en la red pública. La LOMCE está orientada al trasvase del alumnado a la enseñanza privada. Un ejemplo muy actual: la formación profesional básica. La escuela pública ha perdido aproximadamente un centenar de unidades en la red pública en relación con las existentes en los PCPI en el año anterior, mientras que la escuela privada parece que, cuando menos, no ha perdido ninguna. Consecuencia: la escolarización total del alumnado en el FPB se ha basculado hacia la enseñanza privada en relación con lo que era el PCPI, como intenta hacerse además en todas las demás enseñanzas.

Ocho. Promoción de la evaluación estandarizada del alumnado y renuncia a una verdadera evaluación del sistema que le permita mejorar y progresar. La LOMCE potencia un modelo de evaluación basado en la memorización de contenidos inconexos y el volcado en exámenes estandarizados que se sirven de trabas selectivas. El Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en su boletín número 21, referido al informe español PISA 2012, situó la tasa de repetición de la Comunidad de Madrid en el 33 por ciento, solo un punto por debajo de la media estatal. Resulta curioso que con semejante dato el Gobierno de nuestra Comunidad insista en que somos el modelo a seguir. Si aplicamos nuevamente sus propios argumentos, por los que un sistema en el que uno de cada tres fracasa es un mal sistema, este indicador corrobora que el sistema educativo madrileño es un

auténtico fracaso. Y si nos fijamos en el progreso global de nuestro sistema educativo, debemos destacar que la diferencia porcentual de la población que ha completado al menos la educación secundaria postobligatoria entre los grupos de edad de 25 a 34 años y de 25 a 64 años en la Comunidad de Madrid es de apenas 5,3 puntos. Somos casi los que menos hemos progresado, solo Murcia y Ceuta tienen peores resultados. Pero, además, debemos tener en cuenta que el País Vasco, donde se ha progresado un total de 15 puntos, mientras que nosotros lo hemos hecho solo la tercera parte que ellos, partía de mejores indicadores que los nuestros y tenía menos margen de mejora posible.

Por otro lado, la encuesta de población activa de 2013 sitúa a la Comunidad de Madrid con una tasa de abandono educativo temprano del 20,3 por ciento. Este dato es mejor que la media estatal en 3,3 puntos, pero se encuentra a más de 5 del objetivo marcado para España: el 15 por ciento para el año 2020. Tres comunidades autónomas se encuentran ya por debajo: País Vasco, Cantabria y Navarra. Triplicar casi el valor del territorio más avanzado no es algo de lo que presumir y vuelvo a desaconsejar que el modelo madrileño deba imitarse, que reitero que es el modelo LOMCE. Además, mientras que la Comunidad de Madrid ha mejorado 4,7 puntos, no podemos obviar que el País Vasco, que ya estaba mejor que nosotros, ha tenido una mejora superior a la nuestra, un total de 6,5 puntos, y tampoco podemos olvidar que Cantabria, que en el 2007 estaba 1,9 puntos peor que nosotros, ahora mejora nuestro valor en 8,4 puntos y ha sido capaz de alcanzar el objetivo fijado, mientras que nosotros, que ahora duplicamos casi su valor, vemos dicho objetivo aún muy lejos. Consecuencia: el sistema educativo madrileño arroja malos resultados, apenas progresa y empeora en relación con el resto de territorios.

Pues bien, todos los datos anteriores demuestran que el modelo LOMCE es un modelo fracasado y que ataca directa y constantemente al derecho a la educación de nuestros hijos e hijas, por lo que debe ser eliminado de forma urgente y paralizada su extensión para que no destruya todo aquello que aún no haya sido impregnado por sus nefastas recetas. Y por si fuera poco todo lo anterior, la LOMCE establece un calendario de implantación pensado para imponer una contrarreforma antes de que pueda ser derogada pero que va a en contra del sentido común. Nos sirve el ejemplo de la formación profesional básica, que ya he utilizado: ayer, 3 de marzo, se ha dictaminado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid una orden por la que se regulan aspectos específicos de dichas enseñanzas, como el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica; se dictaminó y, por tanto, no está publicada, pero el curso empezó hace ya cinco meses, por lo que no es que la orden llegue tarde, es que llega muy tarde. Consecuencias: caos, improvisación en la implantación, inseguridad jurídica y descontento del alumnado y sus familias, entre otras cosas; en fin, un desastre.

Para no seguir en este tema, que podríamos seguir hablando de él mucho, voy a tratar el otro, para no excederme demasiado en el tiempo. Abordamos la segunda cuestión: consecuencia de la normativa de cambio de jornada escolar. Como saben, desde el momento en el que se asumen las competencias en la Comunidad de Madrid en el año 1999 estamos inmersos en un proceso constante de cambio de la jornada escolar en los centros educativos públicos. Esta Asamblea aprobó una

resolución entonces por la que, de alguna manera, se planteaban una serie de pilares fundamentales que debían tenerse en cuenta si se quería cambiar la jornada escolar, y esa resolución está publicada y por tanto se puede rescatar y leer en cualquier momento. ¡Tendría que ver esta Asamblea lo lejos que estamos de aquello que esta Asamblea entonces aprobó!

Hemos convivido con varios cambios de modelo de la norma. En el año 2000 se abrió la posibilidad, con carácter experimental, de cambiar la jornada para pasar de la partida lo que hemos denominado continua pero que en realidad es una jornada comprimida porque se trata de embutir el horario lectivo solo en la jornada de la mañana. En 2002 se cambió la normativa y el papel principal era la posición de las APA, por lo que sufrieron presiones excesivas, en muchas ocasiones cuasi delictivas, para que accedieran a que la jornada se cambiara; la Consejería era consciente de ello y, entre otras cosas, por eso también cambió la normativa. En 2005 se cambió de nuevo esta norma y se pasó a que fuera la votación de las familias la parte crucial del proceso, exigiéndose un proyecto que debía demostrar las mejoras pedagógicas y organizativas que proporcionaría el cambio. Dado que no existen tales, el documento no servía de mucho y, junto con la necesidad de liberar de compromisos económicos a los ayuntamientos, se ha vuelto a cambiar la norma en el curso 2012-2013 para eliminar ambas cosas, dejando el asunto centrado en la votación de las familias, lo que supone, desde 2005, pero ahora en exclusiva, que la barrera a derribar por parte de quienes quieren conseguir el cambio es la votación de las familias, las cuales están abocadas a sufrir una presión constante y una situación de acoso y derribo inaceptable. Por tanto, es urgente poner cordura en este asunto.

A menudo asistimos a reuniones con las familias en las que se les trasladan las supuestas bondades de la jornada continua sobre la partida, de ello se encargan los defensores del cambio, principalmente -es lógico- el sector docente. Resulta desalentador comprobar cómo se les aseguran a las familias cuestiones como que la organización del tiempo en el centro será mejor, cuando ello será así para unas familias pero no para otras, para unos docentes y no para otros, para unos métodos de organización y no para otros; que la conciliación de la vida familiar será mejor, cuando ello no depende en la mayoría de los casos de los horarios del centro, es más, menos tiempo de escuela precisamente suele caminar en sentido contrario a esto que se propugna; que existirá más tiempo para hacer otras actividades, mientras que se afirma a la vez que el horario del centro no cambia, lo que es una incoherencia, porque ¿cómo puede existir más tiempo para hacer actividades cuando se está afirmando que el horario del centro no cambia y que las familias no tienen que temer el cambio porque no cambia la distribución horaria total?; que habrá más tiempo para poder hacer los deberes, cuando el debate debería ser cuándo quitamos unos deberes que son generadores de fracaso escolar y fuente de desigualdad; que el rendimiento escolar aumenta con la jornada continua, cuando los datos que existen demuestran en todo caso justo lo contrario; que el cansancio del alumnado es mayor por la tarde que a última hora de la mañana, cuando de nuevo los datos dicen lo contrario, y otros muchos argumentos que podríamos seguir enumerando si el tiempo nos lo permitiera.

Uno de los argumentos para presionar a las familias y a las APA que las representan consiste en decirles que deben permitir que las familias voten para no actuar en contra de la democracia, con lo que se intenta simplemente superar la primera barrera, que es la votación inicial del consejo

escolar, sin cuya aprobación previa el proceso no puede ponerse en marcha. Después, cuando las votaciones se realizan y no se alcanzan las mayorías requeridas, el argumento es que el proceso no es democrático porque la opinión de los que no quieren impide a los que quieren que puedan conseguir algo a lo que dicen tienen derecho, poniendo en menor valor la posición de los que quieren mantener la jornada partida, y vemos cómo la reivindicación se basa en pedir que las votaciones de las familias desaparezcan, argumentando que dichas votaciones no son democráticas; es decir, para los defensores de un determinado modelo de jornada votar no es democrático, salvo el resultado de la votación dé razón a quien pide la votación, que entonces sí, entonces es un proceso claramente democrático, lo que exigiría una reflexión. Incluso se llega a decir que no existe ningún otro proceso en el que se impongan votaciones tan exigentes. Recordaremos que deben votar dos tercios del censo y que, de esos dos tercios, otros dos tercios de los que han votado deben votar a favor; es decir, dos tercios de dos tercios –pura matemática- es un 44 por ciento del total, 44,4 por ciento para ser exactos. Bueno, muchos procesos que necesitan afrontar diariamente votaciones exigen la mayoría absoluta de los posibles votantes, lo que sin duda es más exigente que este escenario. Supongo que en esta Comisión la mitad más uno es algo muy habitual.

No obstante, junto con este argumento se esgrime que este proceso no permite que se pueda cambiar la jornada de un centro, lo que tampoco es cierto, porque en la actualidad la Comunidad de Madrid ya tiene repartidos los centros de primaria más o menos a la mitad entre un tipo de jornada y otro, así que esto de que el proceso no lo permite no es real. Lo único que garantiza este proceso de votaciones –y es el espíritu de la norma, la Consejería hizo la norma en ese sentido, y podemos buscar otra fórmula mejor pero no carece de sentido haberlo hecho así- es encontrar que realmente existe una voluntad mayoritaria en el centro de cambiar la jornada. Lo que no parece lógico es ir a un proceso, como algunos plantean, en el que la votación de una pequeña porción de padres y madres va a condicionar la jornada del cien por cien del centro, porque, al final, parece que vamos a imponer la decisión de unos pocos y eso no tiene mucho sentido.

Quince años después de que se aprobara la primera norma que permite el cambio de jornada, muchos son los que han defendido las bondades de la jornada continua pero todavía no han sido capaces de poner encima de la mesa un solo estudio riguroso que demuestre dichas bondades; supongo que lo han intentado, es decir, suponemos que lo han intentado por activa y por pasiva, porque llevan quince años defendiéndola y diciendo que es buena, luego, serán los primeros interesados en encontrar un estudio riguroso que demuestre esto; bueno, pues no está y por tanto no se pueda afirmar que esto sea así. Y tampoco podemos encontrar un estudio riguroso que diga justamente lo contrario, es decir, que sea la partida la maravillosa. Por tanto, las familias lo que queremos es lo mejor para nuestros hijos e hijas y, si nos demuestran que un cambio mejora su proceso educativo y, lo que es mucho más importante, su vida, no dudaremos en apoyar el cambio, pero no ocurre esto con el tema de la jornada partida y la jornada continua.

En realidad, como he dicho, tampoco nos ha demostrado nadie que la jornada partida sea la mejor de las posibles opciones y, por ello, nuestra organización lleva una década, reitero, una década, solicitando en el seno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid un debate sobre los tiempos

escolares. Ayer mismo, cuando veíamos la memoria de actividades que tenía que desarrollar el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante este año, hemos vuelto a hablar de ello, aunque ya llevamos dos años pidiendo que no se haga debate sobre tiempos escolares, a ver si diciendo que no se haga se acaba haciendo, porque cuando pedíamos que se hiciera -llevábamos ocho años haciéndolo así- no encontramos mucho eco en la petición. ¿Por qué pedir este debate sobre tiempos escolares? Porque debe afrontarse este asunto desde múltiples ópticas pero, sobre todo, pensando en lo mejor para el alumnado, algo que no hace la normativa de cambio de jornada, ni tampoco la mayoría de los argumentos que se esgrimen a favor de un tipo de jornada o de otro, y deberíamos ser capaces de ponernos de acuerdo todos los sectores en cuestiones como esta.

El problema de fondo –y termino, Presidenta- radica en que la Administración se niega a separar los distintos horarios que deberían convivir en el centro: el de apertura del mismo, el de actividades lectivas, el laboral del profesorado, etcétera, y al mantener todo unido impide que las reivindicaciones de mejora laboral, que son legítimas, puedan separarse y que el horario lectivo del alumnado no esté supeditado al laboral o al revés. Para el profesorado, como digo, es una reivindicación legítima -por supuesto si se hace de forma democrática-, y las familias pedimos que no se utilicen nuestras legítimas decisiones, sean en el sentido que sean, para perjudicar sus expectativas, así como que sus mejoras laborales no tengan que hacerse a costa de que nuestros hijos e hijas salgan perjudicados, como en ocasiones está ocurriendo con este tema. Si deben o no tener el horario que tienen no debe depender de la jornada laboral del profesorado, como no ocurre en ningún otro ámbito de la vida. Nadie piensa en los servicios públicos y en su horario de apertura exclusivamente pensando en las necesidades del personal que tiene que dar esos servicios, lo hace pensando en las necesidades de la sociedad. Así debería ser. En la educación no ocurre esto y debería ocurrir, es decir, deberíamos pensar principalmente en las necesidades del propio alumnado y es lo único que realmente no está nunca presente en los debates sobre la jornada, es curioso pero no está -y no es una cuestión de echar balones fuera a otros sectores- y tampoco en el debate de las familias, luego es obvio y urgente que debemos reformular esta situación.

No quiero utilizar más tiempo y quedo a su disposición para responder a lo que consideren oportuno. Gracias por su atención y por la flexibilidad, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pazos. Pasamos a continuación al turno de los diferentes Grupos Parlamentarios. Doy la palabra a don Juan Luis Fabo, en representación del Grupo Parlamentario UPyD. Puede utilizar en torno a diez minutos.

El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Agradezco al señor Pazos su presencia y todos sus comentarios, que me han parecido interesantes. Por empezar por la última parte -más concreta-, sobre la jornada, le puedo comentar que, según usted ha ido desarrollando su exposición sobre la jornada escolar, al principio yo estaba un poco extrañado por su planteamiento porque no era coincidente con un documento de su asociación que he leído, en el que se informa sobre esta materia a las familias. Aunque es cierto que es un documento que básicamente se decanta por informar sobre el proceso e insistir en que ese proceso debe realizarse con unos

condicionamientos, hace al final unas consideraciones generales sobre el fondo del asunto de las que yo había deducido que ustedes veían más claramente, de forma distinta a como lo ha expresado usted aquí, una cierta neutralidad, es decir, que sea una decisión adoptada con todos los requisitos y con todos los condicionamientos, pero que la más interesante –no lo dicen expresamente, pero se puede deducir- será aquella que se derive de esa decisión tomada adecuadamente. A usted, con las valoraciones que ha hecho, le he visto poniendo muchos subrayados, más bien en la cesta de que el paso de la jornada no continuada a la jornada continuada no es adecuado sino que se trata de un interés de carácter laboral por parte de los docentes al no tener otro marco donde desarrollar esa reivindicación, que entra en contraposición casi con carácter general con el interés de las familias, mientras que del documento se podría desprender que ustedes conciben que también hay familias que pueden tener intereses contrapuestos sobre un modelo o sobre otro.

En cualquier caso, no tiene importancia, porque nosotros estamos absolutamente de acuerdo con usted –y me alegro mucho de que haya terminado así su exposición- en ese planteamiento final de que, en realidad, hay que separar ambas cuestiones con claridad y hablar de los diferentes tiempos en los que los colegios tienen que estar abiertos para atender el conjunto de la cuestión, desligando lo que es estrictamente un horario de carácter laboral de lo que tendría que ser el horario educativo en sentido amplio; estamos completamente de acuerdo.

Es cierto que esto implica en primera persona a las Administraciones, que son las únicas con capacidad para afrontar un cambio de esas características, que, sin duda, yo creo que sería bueno; sobre todo, sería bueno si se hace bien y, si no se hace bien al principio, se podría corregir, porque es evidente que eso implicaría un modelo que incluso podría tener elementos de flexibilidad en sí mismo para adaptarse a las circunstancias concretas de las personas y de las familias, que, efectivamente, coincido con usted, eso es lo que importa. Por lo tanto, mientras nos tengamos que mover eligiendo un modelo u otro y, efectivamente, por muchos condicionamientos o requisitos que pongamos para que la votación sea democrática, lo que estamos haciendo es que unas personas, unos padres de hoy condicionan a los padres de mañana, unos profesores de hoy condicionan al resto, y decidirán un asunto, aunque, ciertamente, en esto entiendo –y creía que ustedes también lo compartían; ahora, me ha quedado alguna duda- que un modelo u otro, en lo que estamos, en los márgenes que tenemos, puede ser mejor o peor en función de las circunstancias que concurran en ese caso, que esperamos que se expresen positivamente o de manera adecuada a través del procedimiento de elección de una jornada o de otra. Ya le digo, más bien, con respecto al documento, le veo muchísimo más reactivo en cuanto al paso a la continuada, pero estamos completamente de acuerdo y, en ese sentido, todo nuestro apoyo, para que haya realmente una reforma de los tiempos escolares desde la Administración que posibilite, con los márgenes de flexibilidad, realmente atender las demandas educativas en sentido amplio, con muchísima más racionalidad y rompiendo este esquema, casi histórico, de que un colegio es el profesor o el maestro, y el colegio deja de ser si el maestro no está.

Evidentemente, esto podría y debería organizarse hoy en día con la complejidad que existe de una manera más amplia, y además modelos para ello hay de sobra, si queremos. Probablemente, en efecto, eso implica una elevación de costes de la educación, que seguramente es donde está el

escollo y el problema real de las Administraciones. No sé si usted compartirá esto, pero yo estoy muy de acuerdo, por lo tanto, con su conclusión sobre el asunto.

En cuanto a lo otro, precisamente quiero hacerle un par de comentarios. Ya le adelanto que nosotros tenemos coincidencias con las valoraciones que ustedes hacen acerca de los inconvenientes que las políticas educativas conllevan en el marco... Sin embargo, en el enfoque general, hay una cuestión que plantear en primer lugar. De lo que ustedes exponen se deduce prácticamente que los males de la educación se derivan de la LOMCE, y nosotros no compartimos esto. Nosotros compartimos que la LOMCE es una ley más, mala, y además mala y desde su propio origen, porque no hay una ley básica en educación que contenga en España lo que debe de contener para poder realmente dar paso a una etapa de progreso y de mejora de la enseñanza que implica la continuidad. Son leyes de partido; es verdad que hay aquí una cuestión no superada históricamente y que va dejando sus enormes consecuencias negativas y con carácter general, y que luego, efectivamente, se concreta en datos. Ya le digo que las comparaciones que ha hecho no las comparto de manera global. Ha hecho usted mucha referencia al País Vasco como un ejemplo a seguir. Yo conozco muy bien el sistema educativo vasco, y le digo que los datos engañan muchísimo a la hora de definir verdaderamente lo que está ocurriendo, pero el planteamiento este de que la LOMCE es la madre de todos los males y que, por lo tanto, la solución consiste en cambiar la LOMCE, ya le digo que, en términos generales, no lo compartimos, aunque compartamos que la LOMCE no es la ley adecuada. Creemos que en España hace falta de verdad, por una vez, una ley que dure más allá de lo que dura el tiempo de gobierno de cada uno de los partidos, y que la costumbre de cada partido, que lo han practicado unos y otros, de cambiar la ley, independientemente de su grado de implantación, de una evaluación seria de la misma, de las consecuencias que el cambio tiene en sí mismo, nos parece muy perjudicial, que explica muchísimos de los males no solamente de la Comunidad de Madrid sino en el conjunto del sistema educativo de España, que nos afectan muy gravemente, como usted ha dicho.

Hay otra cuestión también. Ha hablado mucho, como corresponde además, como es lógico, de la privada y de la pública, y nosotros compartimos que, efectivamente, eso está mal planteado en España. Es verdad que la LOMCE es una ley que, en el margen que tiene como ley básica, apunta en esa determinada dirección, lo cual nos parece también equivocado. Sin embargo, usted no ha hecho ninguna referencia a por qué la enseñanza está estructurada en España como está, que deriva de otra ley muy anterior que nadie cuestiona. Nadie la cuestiona en ningún caso; es decir, el sistema educativo español está compuesto por centros públicos y centros privados-concertados, ambos tienen las mismas obligaciones y cubren el mismo servicio, y eso no es por la LOMCE. Eso no es por la LOMCE, eso es por la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que está vigente en España desde hace muchísimos años y que fue precisamente el fruto de un Gobierno de otro signo político muy distinto. Aunque en aquel momento pudiera parecer bastante obvio que la solución fuera de esas características en un Estado como España, nosotros creemos que realmente los problemas se derivan de la mala aplicación, de las perversiones que la propia práctica ha introducido sobre esa cuestión, porque, por lo menos en ese proyecto inicial, se entendía que, dado que el modelo es mixto y se compone de centros públicos y centros privados, ambos tienen que compartir las mismas obligaciones, las mismas condiciones y los mismos tratamientos; sin embargo, creo que esto se está

dejando. Y ahí sí que el Gobierno de cada comunidad autónoma, dentro del margen de la gestión que realiza, puede inclinar las cosas en una dirección o en otra, producir unos efectos u otros, como se ha visto, y esto hace que, efectivamente, los centros no funcionen en igualdad de condiciones y que, verdaderamente, no sean las necesidades educativas el elemento que determina el nivel de recursos que la Administración pone al servicio de los alumnos, a través de los centros en los que están, sino que depende de otras circunstancias que no se atienden que tienen que ver efectivamente con la financiación de los centros, con las inversiones para su construcción, etcétera.

Le pido una reflexión sobre este asunto, porque ustedes son una asociación con muchísima tradición en la enseñanza española y en la enseñanza pública y su opinión es relevante e influyente a la hora de construir las políticas. Le pregunto si, desde su óptica, no es necesario también contribuir a que en España se cierre alguna vez esta espiral y este ciclo en el que el sistema educativo está en realidad sometido a los cambios derivados de opciones partidistas que no son las de la derecha y la izquierda solamente sino, por ejemplo, las nacionalistas, ahí presentes, que han influido de forma terrible a mi modo de ver, en cómo es la educación en algunos lugares de España y a los que, además, no se les presta la atención debida, y si, por lo tanto, las soluciones de fondo –porque su discurso ha ido por ahí– no tienen que pasar por establecer un modelo más racional en que lo blanco sea blanco y lo negro sea negro, que estén más definidos los modelos, que sean más claros y haya unas garantías de mayor igualdad a través de un sistema educativo más capaz de actuar de un modo correcto y adecuado con todos los alumnos, independientemente de otras circunstancias. Nosotros creemos que es una asignatura pendiente para este país y que no se arregla con un cambio de la ley a través del siguiente Gobierno. Creemos que así no se arregla. No es ya una opinión sino casi una constatación, porque llevamos muchos años así, viendo cuáles son los resultados.

En fin, le pido también su opinión acerca de estas reflexiones, más allá de la crítica que ustedes realizan en concreto a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de Madrid por ser un Gobierno que, desde la gestión, orienta en favor de una privatización y de un papel menos relevante de la enseñanza pública, que entiendo perfectamente, porque creo que esa visión es acertada y ajustada, aunque hay elementos de la otra parte para defenderse. Le pregunto si no tenemos que apuntar, en la búsqueda de una solución, a algo que vaya más allá del siguiente cambio legislativo general. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fabo. A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra doña Eulalia Vaquero por tiempo de en torno a diez minutos.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, Presidenta. Primeramente, quiero saludar a don José Luis Pazos, presidente de la FAPA Giner de los Ríos y a las personas que le acompañan, y agradecerle no solamente su comparecencia hoy en esta Asamblea sino esas nueve veces que ha venido a comparecer desde que Lucía Figar es consejera de Educación.

Para nosotros la FAPA Giner de los Ríos, por razones de todos conocidas, pero sobre todo por razones de interés propio, siempre ha sido un referente en educación. Izquierda Unida le quiere agradecer el rigor que le acompaña siempre en sus intervenciones en las comparecencias en esta Asamblea y el rigor que le acompaña también en su representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, con informes a los que nosotros tenemos acceso y que demuestran ese buen trabajo que vienen desarrollando desde hace tantos años en la Comunidad de Madrid. Surgen otros movimientos que siempre serán bienvenidos, pero sepan que ese reconocimiento del rigor, del trabajo serio continuado, sostenido en el tiempo, para nosotros tiene muchísimo valor, y eso es algo que les corresponde a ustedes como organización.

Como viene siendo habitual, usted ha hecho una valoración de la implantación de la LOMCE en nuestra Comunidad muy pormenorizada, tocando todos aquellos temas que resultan de preocupación en estos momentos en la Comunidad de Madrid. Voy a señalar algunos: usted ha hecho alusión, primeramente, a la inversión y a que el modelo LOMCE –y eso lo compartimos- es el modelo de la Consejería; no en vano es un modelo que se ha venido implantando durante todos estos años, de tal manera que cuando se ha implantado la LOMCE pareciera que en esta comunidad ya era una vieja conocida. Hay algunas cuestiones más novedosas, como la implantación de la formación profesional básica, a la que usted se ha referido, y que nos ha traído una nueva estructura que ha conllevado una reorganización de centros -o desorganización de centros, mejor dicho-, que se ha hecho deprisa y corriendo sin tener en cuenta la necesidad de los centros ni plantillas de profesores, ni siquiera los currículum porque la oferta salió antes de conocer en qué consistía este tipo de enseñanzas. Eso, iclaro que ha provocado un caos!, un caos al que se suma esa falta de inversión a la que usted también se ha referido. Es decir, han pretendido vendernos la burra –también lo ha dicho usted- de que con menos dinero se pueden hacer más cosas, y se pueden hacer más cosas, pero peores. ¡Pero peores! Eso es lo que está pasando en la Comunidad de Madrid.

Me gustaría que profundizara, si es posible, en su segunda intervención, en lo que está pasando con el programa bilingüe. Sabemos que está haciendo aguas, eso lo sabemos; que todas esas expectativas, que ojalá se hubieran cumplido, parece que no están dando los resultados que todos hubiéramos querido. Ha dado datos sobre las pruebas que se están realizando en los diferentes niveles educativos, y no dejan de ser preocupantes. Y a las familias no se las puede engañar; no se las puede engañar durante tanto tiempo. Así como al principio es verdad que existía un deseo, también por parte de todos nosotros, de que hubiera un programa bilingüe, de que nuestros niños, finalmente y después de muchos años, salieran de la escuela con al menos dos lenguas, que no tendrían por qué ser el inglés y español necesariamente; el español sí, claro, pero no tendría por qué haber sido el inglés la segunda sí o sí; podía haberse abierto más la oferta. Pero bueno, queríamos que nuestros hijos tuvieran ese aprendizaje de lenguas, que, desde luego, es absolutamente necesario, pero podíamos habernos puesto de acuerdo en cómo se iba a hacer, con qué recursos y para qué; es decir, haberlo establecido con un mayor consenso. Hubiera sido fácil, hubiera sido muy fácil; de hecho, ya estaba implantado en la Comunidad de Madrid antes de que la señora Figar fuera consejera de Educación. El invento tampoco es suyo del todo; estaba implantado de manera experimental, de momento con buenos resultados, pero hete aquí que, como no era su programa, lo

cambió por otro; lo cambió por otro, que es el que tenemos. Un programa que además –y han hecho mucha gala de ello- se ha extendido, a mi modo de ver, de manera muy apresurada, sin recursos y sin tener las condiciones adecuadas para que ese programa se implantase de una manera sólida en los centros. Todos sabemos los problemas que hemos tenido con la contratación de profesores que no eran profesores, que daban asignaturas para las que –esos sí- no estaban habilitados y, sin embargo, estaban impartiendo: profesores que no eran profesores, pero que daban historia de España sin conocer la lengua española. En fin, cosas como esta, que han ido pasando, y eso no es calidad de la enseñanza. Y, como digo, a las familias no se las puede engañar; es una irresponsabilidad lo que está pasando con el programa bilingüe y no explicar claramente que está haciendo aguas y por qué. Como digo, nos gustaría saber más sobre el programa bilingüe, qué les parece a ustedes, porque son sus hijos e hijas los que están en las aulas y son ustedes los que nos pueden trasladar, desde mi punto de vista, de una manera mucho más fiable lo que está pasando con ese programa.

Nos preocupa mucho –lo hemos manifestado aquí muchas veces- lo que está pasando con las becas y ayudas. No es de recibo que el pleno siglo XXI haya niños y niñas que tengan necesidades alimenticias dentro de la escuela. Que lo sepa todo el mundo: aunque algunos responsables lo nieguen, como ha dicho usted, lo saben todo. Me consta que los equipos directivos, sobre todo los profesores y profesoras que conocen a esos niños y los ven todos los días, están haciendo todo lo posible para intentar paliar esa necesidad, pero eso no es suficiente. Se tendría que hacer, de una vez por todas, frente a esa situación, garantizar que en la escuela no haya ningún niño que tenga problemas de malnutrición, que es lo que nos están diciendo todos los informes. Y se puede hacer solo de una manera: garantizando las becas de comedor a todos los niños y niñas que las necesiten. Puede que no haya dinero para otras cosas, ni siquiera para la contratación que quienes sean, pero la comida, para cubrir la necesidad más evidente de los niños y niñas no puede faltar dinero, entre otras cosas, porque entra dentro del derecho a la educación y un niño o niña que tenga hambre no puede aprender. Por lo tanto, es la primera necesidad que se tendría que atender por parte de cualquier Administración.

El trasvase del dinero de los recursos públicos a la privada es también muy evidente. Primero, se trasvasan los recursos a la privada, empezando por la educación infantil –usted lo ha explicado muy bien; no voy a incidir más en ello porque si no se me acaba el tiempo-, todas las enseñanzas no obligatorias, aprovechándose de ello, la formación profesional, etcétera. Con ello, no solamente se trasvasan los recursos económicos sino también al alumnado: familias que están demandando escuela pública, sobre todo en los barrios de nuevos desarrollos urbanísticos. En Vallecas, Las Tablas, el Ensanche de Móstoles o en todos los ensanches ha llegado antes la enseñanza privada concertada, con esos macrocentros que además absorben todas las necesidades de escolarización, de momento, de la zona, y después empiezan a construir, a plazos –es decir, por fases-, los centros públicos. Un caso muy evidente –lo llevamos a la última sesión del Pleno- es el de El Boalo, pero es un ejemplo de los veinte que puede haber en Madrid de lo que está ocurriendo. Son capaces de distribuir al alumnado como sea y donde sea, incluso poniéndoles un autobús, con tal de no construir un centro público, que es lo que demandan las familias. Y todo, ¿por qué? Por no fastidiar el negocio o por ayudar al negocio de los que se han implantado antes en suelo público con

todos los beneficios y privilegios habidos y por haber, que no llenan sus aulas porque obviamente hay que pagar unas cuotas -que muchas familias no pueden pagar y a otras no les da la gana pagarlas, porque prefieren la pública-; son colegios que se construyeron en la Comunidad de Madrid con el beneplácito y la generosidad de la Consejería de Educación, que no tienen alumnos, que los seguimos manteniendo mientras a las familias que demandan las plazas públicas en escuelas públicas se las maltrata de esta manera. Y eso, de verdad, clama al cielo.

También me gustaría, si puede, que entrara en esas necesidades y en lo que significa la libertad de elección. ¡Que ya está bien! Que ya está bien de zarandearla. La están utilizando precisamente en contra de la elección de la red pública, que es donde se está produciendo esa gran demanda.

Y nos faltan profesores. Han sido eliminados 6.000 en los cuatro últimos años, y eso se nota en la escuela pública; una escuela pública que, como usted también ha señalado, aumenta las ratio en las aulas, en la que no se repone a los profesores... ¿Ustedes creen que es de recibo que tarden un mes en sustituir a un profesor por enfermedad? ¡Tardan un mes! Porque dicen 15 días, pero, entre que van y vienen los papeles, no sé cómo se las arreglan para que siempre, o casi siempre, tarden un mes. Un mes en un curso escolar es mucho, sobre todo en determinados meses y en determinados cursos. Es que no se puede sostener esa situación. La tasa de reposición está haciendo muchísimo daño. Este año han dicho: bueno, vamos a reponer el 50 por ciento. ¡Hombre!, el 50 por ciento después de haber estado tres o cuatro años con el 10 por ciento, además de los que se jubilan; es el 50 por ciento, y todavía parece que están haciendo una gran reposición. No me voy a extender más, pero creo que la evaluación del sistema es absolutamente necesaria; una evaluación del sistema que se podría encargar al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. No sé cómo funciona el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ahora; alguna vez yo fui consejera en ese Consejo, y supongo que podrá hacer estas evaluaciones; no lo sé, pero creo que sería muy necesario hacerla sobre estas cuestiones que a todos nos preocupan.

Ya pasando a la jornada escolar, usted nos ha hecho un histórico de cómo ha funcionado; la jornada escolar que vamos a llamar comprimida para no confundir a la gente; comprimida porque se trata de dar las mismas horas que establece el currículo pero en menos tiempo y, por lo tanto, se comprime y se soluciona de esta manera. Es verdad que esta jornada escolar ha venido siempre de la mano de una gran polémica. Como usted ha dicho, fue en 1999; en aquellos momentos yo estaba en la FAPA Giner de los Ríos y viví de primera mano el conflicto que se generó. De ese conflicto salió alguna cosa: salió un debate, porque el entonces consejero Gustavo Villapalos entendió que estábamos ante una cuestión que tenía consecuencias educativas, consecuencias sociales, consecuencias laborales... Es decir, se analizaron esas consecuencias. Yo recuerdo que se organizó un foro muy importante porque había muchas presiones para que inmediatamente se pudiese cambiar el modelo de jornada, de cualquier manera y a cualquier precio. Salió una resolución de esta Asamblea – por cierto, apoyada por todos los Grupos Parlamentarios- en el sentido de que hasta que no hubiera un estudio riguroso de esas consecuencias no se precedería al cambio de jornada. Después, ha pasado lo que ha pasado: se hizo un estudio que sirvió para salir del paso; para sofocar ese gran

conflicto, que se mantuvo en esta Comunidad durante varios meses, con enfrentamientos, porque hablar de jornada comprimida, o del cambio de jornada, es hablar de conflicto; conflicto no solamente a nivel político o institucional sino también –y ese es el que más duele- conflicto en los propios centros: profesores contra profesores, padres contra padres...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Vaquero, lleva consumidos más de dieciséis minutos. Le pido que vaya abreviando.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: A partir de entonces, los horarios sabemos que son una cuestión de intereses en los que se dirimen los horarios que los adultos necesitan para desarrollar su propia vida familiar, laboral, etcétera. Dice el profesor Cardús –un profesor que en la universidad de Barcelona ha hecho un estudio de los tiempos y las posibilidades de conciliación- los horarios son una cuestión de intereses y los que aquí se dirimen son los de los adultos que toman a la infancia como pretexto para las particulares conciliaciones: la del profesorado, modificando la jornada de los alumnos y alumnas; la de los padres y madres, solicitando que se incrementen las iniciativas de atención a los pequeños, fundamentalmente como consecuencia de la presión de unos horarios y requerimientos laborales absolutamente disparatados para poner disponer de su vida propia.

Lo que podemos pedir es que se imponga un poquito la cordura en este tema, que de nueva vez por todas se evalúe, porque ya llevamos muchos años con muchos centros que se han incorporado a esa jornada comprimida, y que esas consecuencias sociales hay que medirlas, hay que evaluarlas y ya va siendo hora de que se evalúen. Porque, entiendo yo, si tan buena es para algunos la jornada comprimida, por qué no se evalúa, se considera así y se extiende a todos porque algo que es bueno para unos tendría que ser bueno para otros. Me temo que no es así, y mucho menos en la coyuntura actual donde los recursos de los ayuntamientos que podrían suplir el tiempo de escuela que se les quita con la jornada comprimida, podría estar resuelto por los ayuntamientos con otro tipo de actividades de tal manera que se integrara en la jornada completa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Vaquero, vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Esto no es así y no va a ser así por mucho tiempo; a los ayuntamientos se les ha quitado competencias, también se les deja sin recursos para poder atenderles, y yo creo que es el momento de parar esta situación. No es lo que se está haciendo en toda Europa, no corresponde. En Europa lo que se entiende es una jornada escolar más amplia, con unos tiempos completos de ocio y también académico. Creo que por ahí debería ir el debate que, sin duda, se tiene que suscitar de inmediato. Muchas gracias. Gracias, señora Presidenta, por su generosidad en el tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Vaquero. Paso la palabra, a continuación, al representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Eusebio González Jabonero, por tiempo en torno a diez minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ JABONERO**: Gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer la presencia de la FAPA Giner de los Ríos. La verdad es que ha sido de gran ayuda la FAPA a lo largo de esta Legislatura para comprender mejor lo que se está haciendo en la educación pública madrileña, y por eso este Grupo Parlamentario ha tirado constantemente también de sus aportaciones, de sus reivindicaciones y, por supuesto, de su crítica al sistema educativo público madrileño que ha implantado el Partido Popular en la Comunidad de Madrid a través de sus diferentes Gobiernos.

Quiero agradecerle la que probablemente sea su última intervención en esta Comisión de Educación en la presente Legislatura porque no han dejado de aportar hasta el último día: no hace muchas fechas registraron en esta Asamblea un escrito que iba dirigido a todos los Grupos Parlamentarios y del que este en concreto se hizo eco en una pregunta que formuló a la Consejera de Educación en el Pleno de la Asamblea y que decía exactamente que si la LOMCE vulneraba el actual marco de competencias educativas de la Comunidad de Madrid. Supongo que está al tanto de aquel diario de sesiones y de que la Consejera de Educación dedicó exactamente diez segundos a contestar mi pregunta, el resto de minutos que se le permitió expresarse en el Pleno de la Asamblea los dedicó a poner en solfa el bilingüismo, la elección de centro y todas las demás cortinas de humo que se han puesto en marcha en la Comunidad de Madrid que en ningún caso han resuelto los graves problemas que el propio Gobierno del Partido Popular ha generado en la Comunidad de Madrid. Eso sí, decía que estas cuestiones las resuelven los tribunales y que, en todo caso, la Comunidad de Madrid –es decir, ella misma- no ha interpuesto ningún recurso contra esta norma. Decía exactamente la Consejera Figar: “Nosotros nos sentimos cómodos dentro del marco de competencias que establece la LOMCE, que nos va a permitir seguir impulsando la calidad de la enseñanza, la libertad de elección y la igualdad de oportunidades, los tres principios, señorías que han colocado a la Educación madrileña a la cabeza de España.” No parece, por lo que ha dicho usted, que estemos a la cabeza de España en muchas cosas, más bien estamos a la cola de todas las comunidades autónomas en lo que tiene que ver con inversión, en lo que tiene que ver con resultados educativos en muchos ámbitos, en ayudas a las familias; es decir, en todo lo que realmente repercute en la calidad de un sistema educativo público como es el nuestro. Y es que Madrid –y usted bien lo ha dicho: mi intervención podría evitarse hoy porque casi podría suscribir el cien por cien de las palabras que usted nos ha dedicado hoy aquí- es el laboratorio de la LOMCE; en Madrid se implantó la LOMCE y lo único que ha hecho el Gobierno de Rajoy ha sido legalizar la LOMCE en toda España, y legalizarla, por supuesto, en la Comunidad de Madrid a través de una Ley General de Educación. Es una ley que, además, como usted bien decía, nace muerta porque lo que es una obviedad es que el próximo Gobierno de España va a derogarla y que, desde luego, ese próximo Gobierno esperamos que no esté en manos del Partido Popular. Todos los Grupos Parlamentarios existentes hoy en el Congreso de los Diputados –a excepción, por supuesto, del Partido Popular- han anunciado la inmediata derogación de la LOMCE en la próxima Legislatura, lo que es una muy buena noticia para la educación pública en nuestro país.

Por cierto, hoy UPyD ha caído en un error que es común y frecuente a la hora de hablar de las leyes educativas en nuestro país; no ha habido tantas leyes educativas en nuestro país, insisto, no ha habido tantas leyes educativas; de hecho, solo hubo un cambio sustancial con la legislación educativa en nuestro país, que lo pretendía la LOCE, la ley Aznar, y que nunca se llegó a poner en

marcha y porque se derogó antes de su aplicación, por eso tienen tanta prisa en aplicar esta. Y lo ha dicho usted, por eso, esa inmediata aplicación, esa implantación forzada de la LOMCE, que restringe y vulnera los principios esenciales que debe regir cualquier ley educativa de este tipo, como son el bienestar del alumno y de la alumna, el bienestar, por supuesto, de la educación de nuestros hijos y de nuestras hijas.

Hacían bien en recordarnos en ese escrito que ustedes registraron en la Asamblea que la LOMCE vulnera gravemente las competencias educativas de las Comunidades de Madrid, como también vulnera las competencias educativas de otras muchas Comunidades Autónomas; que restringe gravemente, por ejemplo, la participación y la autonomía de los centros educativos, que viola las competencias educativas de nuestra región, y que, por lo tanto, invade y vulnera nuestros derechos como madrileños y como madrileñas; que tiene visos de una grave y clara inconstitucionalidad y que, por eso, por ejemplo –y ustedes nos lo recordaban en ese escrito– el Gobierno de la nación está llevando a cabo acuerdos con el País Vasco para ir sorteando esta probable y posible inconstitucionalidad de la LOMCE. Y yo me pregunto, y le pregunté a la Consejera, pero no obtuve ninguna respuesta: ¿por qué el País Vasco defiende sus competencias educativas y Madrid no? Esta sí que es una ley de partido, y además es una ley radicalmente ideologizada, una ley que, desde luego, pretende cualquier cosa menos el futuro de la educación pública madrileña.

Respecto a la jornada continua, usted ha dado en el clavo. Mire, yo no tengo claro si la jornada continua es buena o es mala; tampoco lo tiene claro este Grupo Parlamentario, le somos sinceros: no tenemos, como ustedes, datos a favor de que sea positiva ni datos en contra para determinar que es una jornada o una manera negativa de establecer el horario del alumnado. Lo que sí tenemos claro es que el origen, la génesis de este debate es equivocada, porque constantemente asistimos a debates en los que se confunde la jornada continua docente con la jornada continua de los centros educativos y, para empezar a hablar de este asunto, haríamos bien en separar una cosa de la otra. Nada tienen que ver la jornada continua de un maestro o de un profesor de secundaria con la jornada continua de un colegio público o de un instituto público. Por cierto, fíjese si el debate está equivocado que ningún colegio concertado se lo plantea, pero no porque atienda a criterios pedagógicos, sino porque hay criterios de negocio que priman sobre todo lo demás y ningún colegio concertado lleva a cabo una jornada continua. ¿Por qué? Porque los servicios de comedor, etcétera, son esenciales para la supervivencia de muchos centros concertados.

Para empezar a hablar de todo esto, creemos esencial algo que no ha hecho la normativa, por supuesto, ni hace el Gobierno del Partido Popular ni, en este caso, la Consejera de turno: que primen los criterios pedagógicos, los intereses de los niños y de las niñas, de los alumnos y de las alumnas, para llevar a cabo este tipo de actuaciones; y lo que ha hecho la normativa, y nos parece un despropósito, como todo lo que ha hecho el Gobierno en este sentido, es cargar sobre las espaldas de las familias una decisión que no les corresponde. Desde nuestro punto de vista, la decisión última la tiene que adoptar o, al menos, debe regularla –una decisión que determine lo positivo o no de una jornada continua– la Comunidad de Madrid, porque usted lo ha dicho bien: el método que se está

utilizando para que las familias de un centro elijan o no la jornada continua, cuando menos, es discutible.

Ustedes llevan diez años reivindicando ese debate sobre los tiempos escolares. Mucho me temo que, como no haya un cambio de Gobierno, van a tener que seguir otros diez años reivindicándolo, o a lo mejor tienen que cambiar de método, como ha dicho usted, y dejar de reivindicarlo para que se lleve a cabo ese tipo de debate, absolutamente necesario, porque podemos entender a todas esas familias que quieren una jornada continua y también podemos entender a las muchas familias que no quieren jornada continua en los centros educativos de sus hijos. Lo que no entendemos es el continuo despropósito de esa normativa que ha generado el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid que, además, enfrenta a unas familias con otras; algo insensato, algo que no se debe producir en ninguna comunidad educativa, en ningún colegio y en ningún instituto de nuestra región. Eso, por lo que nos consta y seguro que les consta a ustedes, se está produciendo. Esta normativa, es decir, la Consejería de Educación, enfrenta a unas familias con otras. Empecemos por poner de antemano y por encima de todo los intereses de los niños y de las niñas, los criterios pedagógicos. No se puede comprimir una jornada escolar en un horario de mañana; no puede ir una jornada continua a costa de la adquisición esencial de conocimientos por parte de nuestros hijos y de nuestras hijas. No puede ser. Si ese es el camino, es un camino equivocado. Aun así, entendemos a las familias de un lado y del otro y, por supuesto, compartimos la exposición que usted ha hecho aquí. No consumo más tiempo, Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González Jabonero. Para terminar el turno de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, paso la palabra a la representante del Grupo Parlamentario Popular, doña Ana Camins, por tiempo de en torno a diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **CAMINS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Pazos, bienvenido de nuevo a esta Comisión. Tengo que decirle que es muy agradable ver qué contentos se ponen los Grupos de la oposición cuando viene usted aquí. Yo creo que les hace ilusión que refuerce usted sus argumentos, que les dé un poquito la razón en algunas cuestiones, y creo que este es uno de los motivos por los que, durante esta Legislatura y tal y como usted ha relatado, ha venido quizás en más ocasiones que otros comparecientes externos.

Quiero destacar que, de su propia intervención, señor Pazos, se deduce algo que para mí es importante: que cada vez más familias solicitan que sus hijos puedan ser escolarizados con el programa bilingüe, ese programa que ha sido tan cuestionado, tan criticado por parte de los Grupos de la oposición en esta Cámara. Usted mismo, cuando ha dado los datos de esas familias que solicitan la educación en enseñanza bilingüe y que, además, lo que buscan cuando quieren escolarizar a los niños es que ese programa bilingüe tenga continuidad en la educación secundaria, viene a decir, desde nuestro punto de vista, que es un modelo y un programa que está funcionando y que ya es la opción mayoritaria por parte de las familias en la Comunidad de Madrid.

Ha dibujado usted, como ya es habitual, un panorama caótico en esta Comunidad de Madrid que para nosotros nada tiene que ver con la realidad que estamos viviendo. Usted representa a las familias, pero no a todas las familias, señor Pazos; evidentemente no. Usted en su intervención dice: nosotros, como representantes de las familias... No de todas las familias, ¿vale? Quizá de las familias asociadas en su entidad, quizá de las familias que se apuntan a las actividades que hacen ustedes, a las manifestaciones, o que secundan los informes que ustedes encargan o que ustedes dictaminan.

Dice también que la LOMCE es un fracaso. Lo dice usted, lo dice la izquierda, lo dicen aquellas personas que no han podido elaborar esa ley. En este país, las leyes educativas que se han aplicado son únicamente las leyes elaboradas por el Partido Socialista con acuerdos puntuales con otros Grupos de la izquierda y, por lo tanto, cualquier otra ley que haya sido aprobada en este país por parte de otro partido que no sea el Partido Socialista y la izquierda es un fracaso, evidentemente. Sacar pecho, señor Jabonero, de que la Ley Orgánica de Educación no fue puesta en marcha, porque lo primero que hizo el Gobierno del señor Zapatero fue derogarla, no me parece un hito.

Dos temas le han traído aquí: uno, la jornada en los centros educativos y, otro, la aplicación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación. Sobre la jornada continua, usted lo ha dicho muy bien; lleva quince años aplicándose en la Comunidad de Madrid a solicitud de los propios centros; es decir, se empieza a regular esta normativa del cambio de jornada precisamente por la petición de algunos centros, sobre todo en la zona este de la Comunidad de Madrid, y lo que se hace es eso: regularlo, dar facilidades, no imponiendo nada. Es un poco lo que ocurre cada vez que se pone en marcha algún programa: ustedes dicen que la Comunidad impone, y lo que hace la Comunidad es decir que no, que lo que hace es dar opciones y dar facilidades a los centros. Que yo sepa, el cambio de jornada no es una imposición por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sino de acuerdo con el Consejo Escolar; como digo, sin imponérselo a nadie y siempre con un consenso amplio. Esto ha sido además -me consta- un requisito que ha impuesto la Comunidad de Madrid para poder llevar a cabo esos cambios: que hubiera un consenso amplio en el Consejo Escolar. Si no le gustan los requisitos, explíquenos, señor Pazos, cómo lo haría usted. ¿Desatendería las peticiones de los centros si piden ese cambio de jornada, o sea, si se lo pide un centro, porque tiene un amplio consenso con las familias? ¿Qué tiene que hacer la Comunidad de Madrid? ¿Qué tiene que hacer la Consejería de Educación? ¿Decir que no? ¿Está usted en contra? Y si, como ha dicho, el modelo de Madrid es un fracaso... Porque a mí me consta -y tengo un gráfico- que la jornada continua no es una cosa que ocurra en la Comunidad de Madrid y en ningún otro sitio, ies que son una decena de comunidades autónomas las que llevan aplicando este modelo! ¡Ni mucho menos en la Comunidad de Madrid son la mayoría! ¡No es una cosa inventada por la Comunidad de Madrid! Entonces, si esto es un fracaso y lo tienen otras comunidades, díganos usted dónde tenemos que mirar para salir de esa visión tubo que tenemos y fijarnos quizás en otras comunidades autónomas donde se esté haciendo mejor y donde no tengan los problemas que usted dice que tienen las familias. Y, hablando de familias, ¿está usted en contra de que sean las familias las que voten para cambiar esa jornada? Me consta que se han dado facilidades para que las familias puedan votar de una manera fácil, por ejemplo, por correo; eso se ha facilitado en el último cambio normativo. Y nadie está diciendo que la jornada partida sea mejor o peor; simplemente lo que hace este Gobierno es dar

la libertad a los centros para que decidan, que es algo a lo que ya sabemos que ustedes son contrarios y que lo que les gusta un poco es el tema de la imposición.

Ha hablado de más temas además de los que le traían aquí a usted. Ha hablado de la situación un poco en general. Les pregunto: ¿por qué les cuesta tanto reconocer que los datos en la Comunidad de Madrid, cuando habla usted, por ejemplo, de las cifras de abandono escolar, son mejores y se han mejorado? Porque ha tenido que buscar usted las estadísticas del País Vasco para poner el foco en un sitio que no sea una autonomía gobernada por la izquierda. No seré yo quien saque el tema de Andalucía, pero, desde luego, sería el referente que tendrían que tener ustedes cuando nos intentan hablar de otros modelos que para ustedes funcionan un poquito mejor.

Querría preguntarle también si está de acuerdo con que el bilingüismo ha cambiado el panorama de futuro de nuestros escolares. Resulta tan gracioso escuchar a la señora Vaquero criticarlo, incluso oírla decir ahora que, bueno, que no estaba mal pero que no lo hemos implantado bien. No me queda claro si, para la FAPA Giner de los Ríos, el programa de bilingüismo puesto en marcha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid es un buen programa; si está de acuerdo con que ya no van a ser los ricos, los poderosos y los pudientes, los que van a poder aprender en inglés sino que se ha dado la oportunidad a todas las familias de la Comunidad de Madrid para que aprendan en inglés, facilitando la igualdad de oportunidades por la que nosotros apostamos.

De verdad que nosotros hacemos esfuerzos por entenderles a ustedes, sobre todo porque representan a familias; no a todas, como le he dicho antes, pero representan a familias y la verdad es que es complicado porque nosotros partimos directamente de un concepto de la educación distinto. Nosotros entendemos la educación como una palanca de cambio para alcanzar un progreso, y ustedes, con sus intervenciones, con sus críticas, con las alternativas que dan, vienen a decirnos día tras día que quieren una educación, efectivamente, igualitaria; de iguales. Yo no digo que ustedes no quieran la igualdad, pero siempre intentar que todo el mundo sea igual por abajo, que no se avance, que no se premie el esfuerzo ni la motivación... ¡Ha llegado usted a decir que están en contra de que se hagan deberes! Yo estoy en contra de que lleven deberes, como hemos llevado todos a casa, a veces un poquito excesivos; pero tanto como para decir que se acabe con los deberes... ¡Con todos los deberes! (*Asentimiento por parte del señor Presidente de la FAPA Giner de los Ríos.*) Bueno, no sé; está bien que lo sepan y que lo digan. ¡Está bien!

Ustedes siempre han mantenido -por lo menos los Grupos de la oposición- que aquí la educación madrileña era estupenda antes del año 2003; cosa que a mí me gusta porque... Decían: ¡es que, hasta que llegó la señora Aguirre, la educación mantenía unos estándares de calidad... Bueno, la educación anterior a 2003 también era un modelo puesto en marcha por los Gobiernos del Partido Popular; entonces, esa defensa que hacen ustedes, los Grupos de la oposición, de la educación anterior a 2003, cuando lees los diarios de sesiones de los años 1999, 2000, 2001, 2002, te das cuenta de que todo es falso, de que nunca han estado de acuerdo, que siempre lo han criticado, lo que pasa es que a algo se tienen que agarrar.

Respecto a la LOMCE, señor Pazos, que era el segundo tema por el que se le solicitaba la comparecencia, se han dicho muchas cosas. Señor Jabonero, al Partido Popular le parece que no vulnera las competencias del Gobierno de la Comunidad de Madrid; ¡para nada! Creo que la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Enseñanza ha permitido en la Comunidad de Madrid avanzar en las prioridades y en las cuestiones que, efectivamente, ya estaban puestas en marcha en la Comunidad de Madrid: avanzar en la autonomía de los centros -¡por supuesto que sí!-, aumentar la calidad de la educación, incidir en esa igualdad de oportunidades y afianzar algo que para nosotros es muy importante: la libertad de elección de las familias.

En relación con los currículos, señor Pazos, la LOMCE nos ha permitido también reforzar el horario de las asignaturas troncales. Usted no ha dicho nada de esto. ¿Está de acuerdo con que en la Comunidad de Madrid, haciendo gala de nuestra autonomía y de nuestras competencias, hayamos decidido avanzar en esos mínimos que establecía la LOMCE del 50 por ciento para las asignaturas troncales y llevarlas a un 75 por ciento en los horarios? Estamos hablando de lengua, matemáticas, ciencias sociales, naturales... Y tampoco ha dicho nada de la novedad que tenemos en los currículos: la asignatura de programación; querríamos saber la opinión de la FAPA Giner de los Ríos en cuanto a esta nueva asignatura en los centros de secundaria.

Señora Vaquero, como le he dicho antes, es sorprendente oírle hablar de bilingüismo; ustedes siempre hacen lo mismo: lo primero que hacen es criticar cuando se pone en marcha un programa novedoso, lo critican; después, cuando está funcionando lo que hacen, es decir que era una cosa buena pero que no se ha implantado bien, y ya, lo tercero, y esto ha sido ya lo más sorprendente, es escucharla y descubrir que estaba bien el programa bilingüe de la Comunidad de Madrid pero que se ha quedado corto y por qué no lo hemos ampliado a otros idiomas, como puede ser el francés. Bueno, eso está bien y hubiese estado bien escuchárselo decir cuando tocó debatir sobre estos temas. (La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: *No he dicho eso. No lo ha entendido.*) Sí, sí; lo he entendido perfectamente.

Señor Pazos, el hecho de que a usted le traigan reiteradamente a esta Comisión denota que, ante los cambios y avances que están sucediendo en educación en la Comunidad de Madrid, la izquierda lo que hace es traerle a usted para que siga ahondando en esos argumentos que tiene la oposición en esta Cámara, y yo creo que en esta Comunidad -permítame que se lo diga-, en esta Legislatura, y particularmente en esta Comisión, hemos asistido a algo un poco curioso, y es ver a sindicalistas haciendo de políticos y a políticos haciendo de sindicalistas. Esto es inaudito; lo hemos visto en esta Comisión, y creo que es la razón principal por la que a usted le traen reiteradamente a comparecer en esta Comisión. En Madrid, señorías, señor Pazos, en otras cuestiones no lo sé pero en educación sabemos una cosa, y es que no nos encontramos a familias yéndose a otras comunidades a estudiar o llevándose a sus niños a estudiar a otros sitios; en Madrid tenemos familias que valoran muy positivamente poder elegir el centro donde quieren llevar a estudiar a sus hijos; en Madrid tenemos a las familias valorando muy positivamente, y ahí están los informes que lo avalan, poder llevar a sus niños a estudiar en educación bilingüe en centros públicos; en Madrid entonces tenemos familias que valoran muy positivamente que hayamos reforzado la autoridad del profesor y hayamos

reconocido la labor de los profesores. Como le digo, en otras cuestiones puede que alguien nos supere pero, desde luego, de lo que estamos muy orgullosos es de no liderar los "ranking" en fracaso escolar, en abandono escolar, porque en ese país, con esas leyes socialistas, se ha pasado mucha vergüenza y, por lo menos, en la Comunidad de Madrid, si nos sirve para que otras comunidades copien como lo están haciendo los programas que aquí se están llevando a cabo, pues eso que nos llevamos. Desde luego, vamos a seguir haciéndolo.

Le auguro muy poco futuro, señor Jabonero, con el candidato Gabilondo; muy poco futuro. Ese ministro que propició un pacto de Estado con el Partido Popular en educación y que simplemente no se pudo llevar a cabo por la sinrazón del presidente Zapatero, que no quiso bajo ningún concepto que el castellano fuera lengua vehicular en los currículos educativos en Cataluña y que simplemente por eso no se pudo llevar a cabo ese pacto pero que el ministro Gabilondo en ningún momento quiso hacer leña del árbol caído de la no firma de ese pacto. Creo que usted, como siga por esa línea, como siga haciendo estas intervenciones un poquito pasadas de moda y un poquito superadas por la situación, me parece que no le va a gustar nada al candidato Gabilondo para tenerle a usted en esta portavocía de Educación.

Señor Pazos, como probablemente es la última intervención que va a tener usted en esta Comisión, desde mi Grupo le deseamos que, si lo anhela, siga usted los pasos de sus antecesoras en el puesto; si lo anhela, si le gusta, que consiga usted el escaño que le permitirá poder seguir debatiendo de estas cuestiones en la próxima Legislatura. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Camins. Para terminar esta comparecencia, tiene la palabra don José Luis Pazos por un tiempo en torno a diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Gracias, Presidenta. Voy a intentar responder a todo; sinceramente no sé el tiempo que me va a llevar, pero voy a intentar ser breve en la medida en que pueda hacerlo.

Por ir por orden. Respecto a lo planteado por el Grupo UPyD, habla de nuestro documento. Entiendo que se refiere al protocolo de actuación que tenemos en nuestra página web. Al ser un protocolo de actuación, lo que hace precisamente es eso; es decir, hay una norma y sobre esa norma hay una serie de cuestiones que hay que tener en cuenta. Sobre esas cuestiones, uno no sienta visión ideológica o no debería; debe sentar simplemente... *(El señor Fabo Ordóñez pronuncia palabras que no se perciben.)* Lo que dice el documento globalmente es que cómo hay que comportarse frente a la norma y, frente a la norma, hay cosas que se pueden hacer y cosas que no, y otras que quedan en el ámbito de la interpretación porque la norma puede ser ambigua; a veces deliberadamente ambigua para poder facilitar que sea flexible su aplicación.

Desde luego, la neutralidad no existe. El que diga que es neutral en algo ya parte de una premisa falsa; no existe. Nosotros no somos neutrales, pero es verdad que en la comparecencia no nos han pedido que valoremos o que digamos nuestra posición respecto a cuál de las dos jornadas es la mejor. No. Nos han pedido que hagamos una exposición de las consecuencias del proceso de

implantación, y eso se aleja un poco de nuestra visión o de nuestro posicionamiento respecto de una u otra jornada; por eso he intentado no entrar demasiado en el tema, pero, si lo pregunta, obviamente la FAPA Giner de los Ríos, que tiene aproximadamente 900 asociaciones de padres y madres con las dos jornadas -eso no es un conflicto-, pero los acuerdos asamblearios y de la organización, hoy por hoy, se posicionan a favor de la jornada partida por una serie de razones que no son el motivo de la comparecencia de hoy; a lo mejor, en la próxima Legislatura tengo la oportunidad de hacerlo, pero hoy no es el día. Tenemos datos –desde nuestro punto de vista, por supuesto; todo esto es discutible- que avalan que la jornada partida es mejor sin ser la óptima, y lo he dicho. No nos gusta ninguna de las dos y por eso reclamamos el debate sobre tiempos escolares. Si pensáramos que una de las dos es la mejor, no pediríamos el debate sino que diríamos: apostemos por esta. Es verdad que las familias tienen intereses contrapuestos y precisamente por eso se genera un conflicto. Cuando en la sociedad existen intereses contrapuestos, alguien tiene que tomar las decisiones para que esos intereses dejen de entrar en conflicto. Luego volveré seguramente sobre eso.

¿El modelo es flexible? Nosotros convivimos con cinco tipos de jornada en los centros; aunque hablemos de dos, tenemos cinco. Tenemos la jornada partida, que es aquella cuyos alumnos entran por la mañana, se van a comer a casa, vuelven por la tarde y terminan. Tenemos la continua, que es como la entiende, por ejemplo, Finlandia: los niños llegan por la mañana, comen en el centro, continúan por la tarde y se van. Tenemos la comprimida, que es la que aquí denominamos continua para que la connotación de la etiqueta no sea negativa; la llamamos continua, pero en el fondo es comprimida, es solo la mañana. (El Sr. **FABO ORDÓÑEZ**: *Con comedor*.) Sí, con comedor o sin comedor; eso ya dependerá de la familia, pero la jornada lectiva es por la mañana. Tenemos la flexible, que es aquella que tienen los alumnos que necesitan refuerzo y apoyo escolar y que, en función de sus necesidades, alargamos o no; luego, hacemos flexible esa jornada. Y, por último, tenemos la que podemos llamar recortada, que es la que sufrimos –o tenemos o nos beneficiamos de ella, dígallo como quiera- en los meses de septiembre y de junio, porque son de cuatro horas; no son de cinco, son de cuatro. Entonces, tenemos cinco tipos de jornadas y convivimos con ellas, aunque en el debate siempre entremos en solo dos por intereses, no por otra cosa, porque podríamos entrar en más. Y, cuando hablamos de la jornada, si las familias tenemos que decidir el tipo de jornada, la pregunta es: ¿por qué no podemos decidir si nuestros hijos tienen que tener cuatro, cinco o seis horas de clase diarias? ¿Y por qué no podemos decidir si tienen que tener más o menos horas de matemáticas? ¿Y por qué no podemos decidir si tienen o no tienen que tener matemáticas o religión? Porque son cuestiones que la Administración entiende que tienen que estar reguladas. Nosotros entendemos que la jornada también. Es así. Entonces, debería superarse el debate del enfrentamiento de sectores de padres, de docentes y debería decirse a las familias y a los docentes: miren, lo mejor para el alumnado es esta configuración, este horario; igual que se establece un mínimo de horas para las matemáticas, para la lengua o para otras cosas, y a partir de ahí entraría la autonomía de los centros y todo lo que se quiera. Pero, evidentemente, habría que establecer unos mínimos ya que en este momento, por intereses, la Administración no es que imponga nada –luego volveré sobre eso-, simplemente deja hacer y después se arrima al que ha ganado la batalla; no hay más.

¿Los males de la educación se derivan de la LOMCE? Yo no he dicho eso, pero también es verdad que el Ministro ya dice que la LOMCE es la que ha obtenido los éxitos, por ejemplo, respecto al abandono educativo temprano que tenemos en este momento, y la LOMCE acaba de empezar; por tanto, tampoco el Ministro lleva razón cuando dice que la LOMCE es la responsable de lo que está pasando en este país, ¿no? ¡Y acaba de empezar! Evidentemente, la situación en el conjunto del Estado no es responsabilidad de la LOMCE; la LOMCE tendría que tener un recorrido para saberlo. Lo que yo he dicho es que en la Comunidad de Madrid llevamos muchos años aplicando la LOMCE, y podemos repararla: especialización curricular, autonomía de los centros, entendida como la entiende la LOMCE, potenciación... He explicado una serie de cosas y hay otras que no he podido abordar por tiempo pero que aquí se han hecho, y no es una cuestión que lo digamos nosotros, es que lo dice el propio Gobierno regional, ¡es su modelo! Además, luego se ha vuelto a corroborar, es decir, se ha dicho: la ley nos ha permitido avanzar en todo aquello que ya estábamos haciendo; y yo añado: no solo avanzar, legalizar muchas cosas que se estaban haciendo fuera de un marco legal que lo permitiera; eso también.

Ha dicho que los datos del País Vasco son engañosos; bueno, supongo que eso tendrá que desmentirlo el País Vasco. Yo he elegido los datos del País Vasco porque son los que figuran en la mayoría de los "ranking" –ya que les gustan tanto los "ranking" y las estadísticas- del Ministerio de Educación, del Consejo Escolar del Estado y también del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en los primeros puestos de algunas cosas en las que nos tendríamos que fijar, como por ejemplo en la formación profesional. La formación profesional del País Vasco es la mejor formación profesional que existe en este país, y eso no creo que lo pueda discutir nadie, incluso a nivel de integración laboral de los chavales que cursan los estudios, y por eso tienen un porcentaje de abandono educativo temprano tan bajo, por el éxito que tiene la formación profesional. Luego, vayamos a buscar los ejemplos en nuestro entorno porque pueden ser más comparables que, por ejemplo, los de Alemania, con un determinado tipo de formación dual, que además allí es residual aunque aquí se nos venda de otra manera.

Respecto a la reflexión sobre el reto de tener una ley de consensos, por supuesto que sí, pero también es verdad que tenemos que tener –y ya no solo compete a Educación sino a toda la ciudadanía y, desde luego, a los partidos políticos- un debate sobre el Estado que queremos tener, porque el debate sobre la educación es solamente la reproducción del debate sobre el Estado, y como no nos ponemos de acuerdo en el modelo de Estado, no nos vamos a poner de acuerdo en el modelo educativo. Por tanto, hay una premisa para poder llegar a un acuerdo en la educación, que es llegar a un acuerdo en el modelo de Estado, y no está dentro de las posibilidades de organizaciones como la mía, de ámbito autonómico, ni incluso de la nuestra a nivel estatal, poder llegar a pactar el modelo de Estado, pero influye una cosa en la otra de forma importantísima.

Quiero agradecer a UPyD, Izquierda Unida y al resto de los Grupos –lo he ido anotando por este orden-, valga la redundancia, su agradecimiento a la labor de la FAPA.

Respecto a la formación profesional básica, el caos que vivimos no lo ha causado la Consejería de Educación, y en esto hay que ser justos; nosotros decimos unas cosas y decimos las otras. El caos que tenemos con la formación profesional básica viene del Ministerio de Educación por habernos planteado a todos un calendario de implantación de la LOMCE absolutamente kafkiano, que ha colocado a todas las Administraciones educativas autonómicas, y la Comunidad de Madrid no es una excepción, en una situación inaceptable jurídicamente que las ha llevado a la situación que tenemos; por tanto, eso no es achacable a la Consejería de Educación. Es verdad que la Consejería de Educación puede no estar acertando en algunas cosas, por ejemplo, cuando en la reglamentación de la formación profesional básica ha eliminado los PCPI de las UFIL y los PCPI de la educación especial pero no ha puesto nada que sustituya a esto y, entonces, ¿qué hacemos ahora con el alumnado que estaba en esas dos situaciones? Eso sí puede ser, seguramente, responsabilidad de la Consejería de Educación. También es verdad que esperamos que haya una norma que regule esto; ¡ojalá la haya!, porque sería un sinsentido que no la hubiese. De momento, es verdad que siguen funcionando las UFIL, luego, no han desaparecido aunque desaparezca el soporte legal de continuar.

Sobre el proyecto bilingüe y que a las familias no se las puede engañar tanto tiempo, no lo sé, porque es verdad que cuando las familias entran en el sistema educativo desconocen lo que pasa en dicho sistema y se fían de estas campañas maravillosas que tenemos en los medios de comunicación de proyecto bilingüe, proyecto bilingüe, proyecto bilingüe...¡Y, claro, la familia lo que quiere es lo mejor para sus hijos!, y si eso se lo dicen hasta la saciedad y les dicen que es lo mejor, a priori, ¿por qué tienen que pensar con lo contrario? Y, a priori, buscan ese modelo. ¿Y por qué lo buscan? Pues porque se lo venden como el mejor y, sin tener capacidad de conocer internamente lo que luego ocurre, van allí. Es verdad que luego, cuando las familias van recorriendo el periplo y llegan a secundaria, a muchas no es que no les guste sino que lo abandonan y hacen todo lo posible por salirse del modelo. Esto tampoco se dice, pero es así, y por eso algunos centros de secundaria no reciben el alumnado que esperaban recibir de los centros de primaria bilingües, porque hay familias que se marchan, y otras se quedan por el camino porque los alumnos no pasan las pruebas externas.

Ha dicho: aguas sobre el proyecto bilingüe. Bueno, tendríamos que tener un debate sobre el proyecto bilingüe para que yo pudiera entrar en todas las aguas del proyecto bilingüe, pero es verdad que, siendo muy importante que nuestros hijos e hijas aprendan segundas y terceras lenguas -y por tanto la federación no puede estar en contra de eso-, lo que estamos diciendo, y llevamos diciéndolo mucho tiempo, es que no se puede hacer a cambio de otras cosas, como perjudicar el conocimiento científico del alumnado; eso está pasando y no es que lo digamos nosotros, es que lo dicen los docentes de secundaria, que se lo han dicho a la Consejería y la Consejería lo ha escuchado muchísimas veces; bueno, lo ha oído, porque escuchar no escucha a nadie, y creo que tampoco a los representantes del Partido Popular, por lo que sabemos. Por tanto, no escucha a nadie, es un muro. Entonces, bueno, así nos van las cosas.

Respecto al tema de las necesidades alimenticias. Es verdad que esa petición supera a la Consejería y por eso nosotros, en ese terreno, la petición se la hemos hecho al Presidente del Gobierno, que no entendemos por qué no la asume, porque la debería asumir aunque solo fuera por

una estrategia puramente electoral y más en este momento; es decir, tendría que ponerse a la cabeza de esto, ¡a la cabeza!, y decir: yo voy a solucionar este tema, aunque solo sea pensando en los votos. ¡Nos da igual! ¡Si es que a nosotros nos da lo mismo quién se ponga la medalla! ¡Soluciónenlo!

En cuanto al trasvase de alumnado a la privada y al tema de libertad de elección, es verdad, es así. Lo que pasa es que esto está chocando con dos cuestiones: una, que la situación económica no permite ese trasvase tan exagerado como el que se intenta potenciar, y dos, que es verdad que cada vez más las familias están entiendo que pagar por una educación que no está demostrado que sea mejor –yo no voy a decir que sea peor- igual no es el camino y están volviendo también a la escuela pública por eso; no solo por una cuestión económica.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Pazos, lleva ya consumidos más de doce minutos, se lo digo para que se administre. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Gracias. La tasa de reposición depende del Estado y, por tanto, la Consejería de Educación poco puede hacer en la tasa de reposición, pero puede incrementar los cupos para que no tengamos el problema, y ahí sí le diríamos: incremente los cupos de profesorado en los centros para que luego la tasa de reposición no nos afecte dejándonos sin profesorado.

En cuanto al tema de la evaluación del sistema por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creo que en este momento el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid no está en circunstancias de poder hacer una evaluación del sistema educativo tal y como se está planteando, no con un informe, que es otra cuestión, es simplemente una foto de datos, discutible, como todo, pero una evaluación como tal no.

Respecto a las consecuencias de la jornada, al primero que escuché hablar de lo que suponía la jornada continua para la educación fue al consejero Mayor Oreja en la primera reunión que yo asistí como representante de Giner de los Ríos, como vocal entonces, no Presidente, y él expresamente nos dijo a los que estábamos allí: "yo sé que la jornada continua es la destrucción de la escuela pública, pero ahora no toca." Y yo estaba delante, no lo podrá negar. Esto fue lo que nos dijo entonces, cuando estaba él. Y también recuerdo que, entonces, los tres partidos políticos –no estaba UPyD en la Cámara- escribieron un artículo en la revista de la Federación y los tres estaban en contra de la jornada continua, entonces. Ha cambiado la cosa.

La evaluación debe ser una decisión de la Administración –ya lo he dicho- y desde luego hay una necesidad de debate. Pero el tema que decía el PSM de si la LOMCE vulneraba el marco constitucional creo que en nuestro escrito está perfectamente fundamentado; es más, nosotros lo hemos denunciado ante el Parlamento Europeo y ante el Tribunal Superior de Justicia Europeo. Veremos lo que pasa. Como dice la Consejera que los tribunales sustanciarán, pues ya veremos.

La Comunidad de Madrid no ha presentado ningún recurso. Es obvio. Tampoco presentó ningún documento a la tramitación de la LOMCE. El expediente de tramitación de la LOMCE no tiene

ningún documento de la Consejería de Educación ni del Gobierno de la Comunidad de Madrid. No dijo nada, absolutamente nada, ni una línea, ¿cómo la va a recurrir?

¿Por qué no defiende las competencias? Ya se ha dicho. Si es su modelo, pues evidentemente están de acuerdo con lo que está pasando, no vamos a entrar en esto.

No he dicho que estemos a la cola de los resultados educativos; no he dicho que estemos a la cola. Yo he dicho que, con los mismos parámetros que el Gobierno regional dice que el sistema educativo español es un desastre, como los datos en resultados educativos del sistema educativo madrileño son los mismos o prácticamente los mismos en muchos terrenos que la media española, pues por la misma deducción es un desastre. Es verdad que en algunas no estamos al final, faltaría más; hay comunidades autónomas que están por detrás de nosotros.

¿El próximo Gobierno la derogará? No lo sé. Nosotros lo que tenemos claro es que parece ser que los que pueden, o los otros partidos, si es que existe un Gobierno de diferente al actual – porque eso no nos compete a nosotros-, han dicho que la van a derogar. Si el próximo Gobierno la deroga o no es otro tema.

No hemos tenido tantas leyes educativas. Es verdad que hemos tenido muchas, pero yo creo que no es malo que tengamos leyes educativas que mejoren. El problema es que, a lo mejor, algunas no han ido en el sentido de la mejora. Lo que es cierto es que no hemos tenido tantos modelos distintos, hemos tenido el modelo de la Ley de 1970, hemos tenido el modelo LOGSE... Es decir, hemos tenido menos modelos y no hemos cambiado tanto el sistema.

Vamos a ver, respecto a separar las cuestiones por acuerdo de los sindicatos, nosotros hemos planteado a los sindicatos llegar a un acuerdo con respecto al tema de la jornada y sobre el papel en "petit comité" dicen que sí, pero luego esto no es posible porque, entre otras cosas, en sus programas electorales, para ganar votos en las elecciones sindicales, esta es una de las reivindicaciones y de los enganches, luego es difícil llegar. ¿Los privados no concertados van a la jornada por dinero? No solo por eso. Yo he escuchado a los representantes de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, la FERE, defender la jornada partida desde un punto de vista pedagógico y creo que tienen razones, y compartimos muchas de ellas en la Federación, así que no solo es por el dinero; también es una cuestión de negocio, seguramente, pero es no solo por eso.

¿Podemos entender a las familias que no quieren la jornada partida? Por supuesto que las entendemos, claro que sí, y a las que no quieren la continua, a ambas, y siempre se lo decimos: no entréis en conflicto porque todos tenéis legitimidad para defender vuestras posiciones, lo único importante es que no entiendas que tu victoria depende de derrotar al otro de forma deliberadamente desastrosa y atacándolo; defiende lo que tengas que defender y el otro que defienda lo suyo.

La Consejería frente a las familias. Sí, lo he dicho antes, porque va a darle luego al ganador y porque ha encontrado en el tema de la jornada una cuestión que le es muy interesante, y es que, cuando en determinados momentos tiene que acallar a los representantes del profesorado, juega con

el tema de la jornada, les cambia, por ejemplo, la norma, se dispara y, como es una reivindicación laboral, suaviza y templea gaitas. Luego, lo ha entendido; entiende que este es un elemento para poder encontrar un eslabón de enganche con la negociación sindical.

En cuanto a la intervención del Partido Popular –perdone, señora Presidente, pero no quiero dejar de responder-, dice que cada vez existen más familias en el proyecto educativo bilingüe y dice que yo he dado esos datos. Yo no he dado esos datos; repase mi intervención porque yo no he dado datos que digan que cada vez hay más familias. El programa se extiende y, por supuesto, eso significa que hay más alumnos y hay más familias, pero yo no he dicho que haya más familias que deciden ir al proyecto bilingüe; ese no es dato que he dado.

Dicen que nosotros somos los representantes de las familias. ¡Claro!, y ustedes dicen que son los representantes de los ciudadanos. No creo que cuando dicen que son los representantes de los ciudadanos digan: somos los representantes de los ciudadanos del Partido Popular; no, ustedes son los representantes de los ciudadanos, y nosotros somos los representantes de las familias, obviamente, ¡claro que sí! Pero hay gente que se siente representado por nosotros y gente que no, y eso es legítimo.

Respecto a que solo se han aplicado leyes socialistas, miren, para nosotros las leyes no son ni socialistas ni del Partido Popular, ni de nadie, las leyes aprobadas son del Congreso, y para nosotros simplemente hay dos realidades: unas leyes se han aprobado con gran consenso y otras se han aprobado de la mano de un solo partido y eso marca distancias. ¿Por qué? Porque es la ley de un partido contra todos los demás o la ley de todos los partidos contra uno. ¿Eso es bueno? No, no debería ocurrir en ninguno de los dos casos, deberíamos tener una ley educativa de todos los partidos, pero no son ni socialistas, ni tal. Ese es un debate bastante sectario, permítame que se lo diga así. Nosotros no entramos en eso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Pazos, está usted agotando el doble del tiempo del que disponía, así que le tengo que decir que vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS** (Pazos Jiménez): Se lo agradezco, señora Presidenta. Me dice que nosotros decimos que se impone el cambio de la jornada escolar. Yo no he dicho tal cosa, yo no he dicho que se imponga el cambio de la jornada escolar, he dicho que el procedimiento no es el adecuado.

¿Qué modelo pondríamos? Lo acabo de decir: creo que la Administración tiene que regular esto y tiene que decir cuál es la mejor jornada para los alumnos, igual que dice muchas otras cosas, y eso no significa quitar la libertad a los ciudadanos, para nada, en absoluto. Existen muchas fórmulas para decir cómo se puede regular eso en las que los ciudadanos participamos. Cuando nosotros participamos en los consejos escolares, estamos participando; cuando participamos en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid o en el del Estado, estamos participando, y también en la generación de las normas, luego, existen muchas opciones.

¿La Consejería tiene que decir que no a lo que piden las familias? Bueno, lo dicen muy habitualmente, ¿eh? Cuando pedimos escuela pública nos dice que no. Dígaselo, por ejemplo, a las familias del Arcipreste de Hita, o a las de El Boalo, que antes se ha mencionado; les dicen que no, ¿eh? Les dicen que no a los de Las Tablas y les dice que no a muchos.

¿Estamos en contra de que se vote? No; es más, nosotros apostamos por las facilidades para votar por correo, fue una propuesta que apoyamos. Como también dijimos a la Consejería: oiga, en lugar de estar sometiendo a este debate cada dos años, vayamos a cada tres, tanto si sale como si no; si sale, cada tres, y si no sale, todos los años volvemos.

¿El programa bilingüe ha cambiado el panorama del alumnado? Sí. En cuanto a lo que es la conversación y dominio oral de la lengua inglesa, por supuesto, eso no lo puede cuestionar nadie, la cuestión es a cambio de qué, como decía antes. Estamos de acuerdo con que se estudie inglés.

¿Nosotros queremos que sean todos iguales? No, nosotros queremos que todos tengan igualdad de oportunidades y que cada cual pueda llegar al máximo de sus potenciales, que es distinto; no es café con leche para todos, ese es otro modelo.

Respecto a la defensa de la educación anterior a 2003, entiendo que eso se lo ha dicho usted al Grupo de la oposición, no a nosotros. Nosotros hablamos de lo que pasa ahora y del histórico. La LOMCE ha permitido avanzar en las cuestiones, ya lo he dicho.

Ya termino; no me queda nada. ¿Estamos de acuerdo con las materias troncales? No hemos dicho nada de eso. Ya veremos cuál es el resultado de la implantación de las materias troncales. Eso es algo que todavía no podemos valorar; sería injusto valorar ese cambio, pero es verdad que nosotros apostamos por que el Estado tenga una presencia fuerte. Si eso le vale como respuesta... Creo que le vale.

En cuanto a la nueva programación del IES, nosotros no hemos dicho nada sobre la formación del profesorado respecto a esta materia porque nos parece bien que se forme al profesorado en todo lo que se pueda. ¿Cómo se va a trasladar a los centros? Eso está por ver, y ahí ya hablaremos; pero, en cuanto a la formación del profesorado, nada que objetar. ¿Cómo vamos a estar en contra de lo que sea formarlos?

¿Hemos criticado el proyecto desde el principio? No. Nosotros, desde el principio, dijimos que merecía la pena que se pusiera en marcha un proyecto bilingüe. Es más, cuando se llevó al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la normativa inicial decía que todas las materias se tendrían que dar en inglés. Gracias a una propuesta nuestra, matemáticas y lengua española quedaron fuera, y la Directora General de Ordenación Académica de entonces, Alicia Delibes, nos agradeció aquello. Cuando se planteó llevarlo a los centros privados concertados, nosotros dijimos que estábamos a favor -y la FERE lo puede atestiguar- porque entendíamos que si tienen las mismas obligaciones, deben tener los mismos derechos. Otra cosa es que la norma no está siendo así. Eso

debe ser regulado o cambiado, porque los centros privados concertados tienen una norma respecto del proyecto bilingüe deliberadamente distinta de la pública.

Añado dos cosas más y ya termino de verdad, Presidenta. No sé si los sindicalistas hacen de políticos. Como yo no soy de ningún partido ni de ningún sindicato, simplemente represento a los padres y madres, ni hago de sindicalista como político ni de político como sindicalista.

¿Las familias no se van a otras comunidades autónomas? Bueno, supongo que no van a cambiar su vida porque no estén de acuerdo con un determinado proyecto bilingüe, pero es evidente que nuestros hijos se están yendo al extranjero por muchas de las políticas que sufrimos y que no solamente obedecen al proyecto bilingüe.

¿Que las familias reconocen la Ley de Autoridad? Bueno, las familias tendríamos mucho que decir sobre esta ley. Hoy no es el día, no puedo profundizar y no tengo tiempo, pero podríamos decir mucho sobre eso y también sobre toda la parafernalia que se montó alrededor de esta historia y todo lo que hay de verdad y de ficción respecto a esto.

¿Que no se lideran los "rankings" de fracaso escolar? Bueno, yo he dado datos cuyo estudio es ciertamente interesante; no los obvie.

Respecto a la firma del pacto, ojalá pudiéramos llegar a un pacto educativo; pero es verdad que lo primero que tiene que haber por parte de todo el mundo es buena voluntad. Yo participe, en representación de nuestra organización confederal, en toda la discusión del pacto y la reflexión que usted ha hecho no es cierta, se lo tengo que decir; no se rompió el pacto por lo que usted ha dicho y no quiero entrar en eso, porque hoy no hablamos del pacto.

En cuanto al escaño, ya lo dije en la anterior comparecencia y lo vuelvo a decir hoy: no, no, no. No voy a estar en las listas. Los Presidentes de la FAPA Francisco Giner de los Ríos representan a los padres y las madres y nada más.

Si me lo permite, solo quiero decir una cosa más. Es verdad, esta es la última comparecencia porque creo que hoy termina la labor de la Comisión de Educación. ¿O queda otra? En cualquier caso, quiero agradecer a todos en nombre de la Federación, de verdad, por habernos recibido siempre, más allá de la discrepancia, con el cariño que lo han hecho. Desde luego, quiero desear suerte a los que continúen –damos por hecho que parece que va a haber bastante revolución en esta Comisión y en todas, con independencia de los resultados-, a los que nos encontremos cuando volvamos a venir –entiendo que seguiremos siendo invitados y podré venir, o podrá hacerlo cualquier otro de mis compañeros, y a los que estén en otras posiciones. Gracias a todos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pazos. En cualquier caso, en esta Asamblea siempre será bienvenido. Pasamos entonces al último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

¿Desean sus señorías formular algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las doce horas y cuatro minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid